



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XI * Número 159 * Mayo 2013

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....7

I.3 RECTOR.....7

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092REC/2013, de 14 de mayo, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias.....7

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014.....10

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.....30

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Francisca Galiana Tonda para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.30

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.30

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Tribunal de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad.....30

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Tribunal de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Cirugía.....31

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Catedrático de Universidad del Área de Medicina.....32

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Obstetricia y Ginecología.....48

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del *Reglamento UCA/CG13/2010, de 28 de junio de 2010, del procedimiento para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz*.....64

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la

Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado para el curso 2013/2014.....	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba oferta de plazas en los títulos de Grado para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2013/2014.....	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el cambio de adscripción del Máster universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y a la Facultad de Enfermería.....	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la designación de D. Juan Luis González Caballero como miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.....	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Evaluación del Docentia-UCA...69	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz.....	69
I.6 VICERRECTORES.....	69
Corrección de errores de la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013 (BOUCA núm. 158, de 13 de mayo de 2013).	69
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	70
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.	70
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....	72
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso 2012-13 y la oferta de los programas de primavera, verano y otoño del curso 2013-14 del Centro Superior de Lenguas Modernas propuestas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....	75
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de cursos de formación permanente y títulos propios del curso 2012/13, así como la oferta del curso 2013/14.....	84
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por Centros y Departamentos.	115

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....	118
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2011-12, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.	121
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2012/13.	121
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2012/13.....	121
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2012/13.	125
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la modificación del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de 11 de julio de 2012 respecto a la denominación de varios cursos del Aula Hispano-Rusa propuestos por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.....	125
I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA	126
Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos correspondientes a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.	126
Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios generales para la resolución de las solicitudes de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios correspondientes a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.	130
Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios para la resolución de las solicitudes de admisión por adaptación a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz desde títulos en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.	132
Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de 16 de mayo de 2013, sobre delegación de funciones en la Comisión de Garantía de Calidad.	135
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL	138
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R91REC/2013, de 14 de mayo de 2013, por la que se realiza la proclamación de electos en las elecciones parciales a miembros de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno en representación del sector de estuantes y a representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector	

UCA/R63REC/2013, de 11 de marzo.....	138
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	139
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R076REC/2013, de 22 de abril de 2013, por la que se cesa a D ^a . Paloma Braza Lloret como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078REC/2013, de 22 de abril de 2013, por la que se cesa a D ^a . Bárbara Eizaga Rebollar como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.....	139
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083REC/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se resuelve nombrar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la IV Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.....	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R084REC/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085REC/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Jacinto Espinosa García como Vicedecano de Grados y Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086REC/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jacinto Espinosa García como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087REC/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088REC/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.....	142
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R089REC/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D ^a . Nuria Campos Carrasco como Vicedecana de Posgrado y Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090REC/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D ^a . Antonia Víñez Sánchez como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091REC/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze como Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.....	144

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a los miembros del equipo decanal de la Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz..... 144

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093RECN/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jorge Guerrero Valle como Director de Secretariado de Representación del Alumnado de la Universidad de Cádiz..... 145

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094RECN/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a D^a. Anna-Lena Brucks como Directora de Secretariado de Iniciativas del Alumnado de la Universidad de Cádiz..... 145

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092REC/2013, de 14 de mayo, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R092REC/2013, DE 14 DE MAYO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R130REC/2011, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece para los estudios de grado en su artículo 12, apartado 8: *“De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.”*

Esta posibilidad viene también recogida en el artículo 12 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007.

Por resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, se establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

Dentro de las actividades universitarias por las que el alumno de grado se hace merecedor del reconocimiento de créditos, se encuentra sin duda desempeñar con aprovechamiento las funciones propias de alumno colaborador en un determinado Departamento de la Universidad, pues estos alumnos, al objeto de incrementar y mejorar su formación, colaboran en las funciones de investigación y docencia.

Tratándose, por tanto, de actividades que enriquecen la formación de los alumnos y, además, en las materias propias de los estudios de grado que cursan, merecen un tratamiento diferenciado respecto a otras actividades que no tienen una relación tan directa con los planes de estudio cursados.

En consecuencia, al objeto de incluir expresamente esta posibilidad, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN,

Artículo único. Modificación de Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias

La citada resolución se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se añaden las siguientes rúbricas al articulado:

Capítulo I. Disposiciones Generales, que comprende el artículo 1

Capítulo II. Actividades susceptibles de reconocimiento, que comprende los artículos 2 a 6 bis

Sección 1. Actividades programadas, que comprende los artículos 2 a 6

Sección 2. Otras actividades que comprende el artículo 6 bis

Capítulo III. Procedimiento, que comprende los artículos 7 y 8

Dos. Se añade el Artículo 6 bis, con la siguiente redacción:

“Artículo 6 bis. Alumnos Colaboradores.

Los alumnos colaboradores podrán obtener el reconocimiento de hasta 3 créditos anuales por el desempeño de sus funciones, siempre que reciban informe anual favorable y que no superen en su conjunto los 10 créditos totales por este concepto.”

Tres. Se añade un apartado 3 del Artículo 8, con la siguiente redacción:

“3. En el caso de alumnos a los que se reconozcan créditos por su condición de alumno colaborador, si obtuvieron plaza de alumno colaborador que contara con reserva de crédito destinada a financiar un posible reconocimiento de créditos, la citada reserva de crédito se hará cargo de los precios públicos a abonar. En caso contrario, el alumno colaborador abonará el precio público establecido.”

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOUCA.

Cádiz, 14 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 2º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (25 votos a favor, 20 votos en contra y 5 abstenciones) el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014, en los siguientes términos:

Plan de Dedicación Académica

del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz

Curso 2013/2014

El Plan de Dedicación Académica (PDA) de la Universidad de Cádiz para el curso 2013/2014 que se incluye en este documento establece las pautas a seguir en materia de dedicación académica del profesorado.

Como novedad, el presente PDA unifica en un solo documento los diferentes aspectos fundamentales para el desarrollo de nuestras tareas docentes, esto es: dedicación docente del profesorado, valoración de actividades universitarias y asignación de docencia por parte de los Departamentos.

Adicionalmente, el PDA incluye los conceptos anteriormente abordados en el "*Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz*". Como novedad, desaparece en esta ocasión la diferenciación entre Actividades Tipo A y Tipo B, para unificar en una única categoría la totalidad de las antes catalogadas como Actividades Tipo A, además de algunas de las consideradas como Tipo B, tales como la dirección de tesis doctorales, la participación en tribunales de trabajos fin de máster o la docencia en distintos Campus.

La no inclusión de las restantes actividades previamente catalogadas como Tipo B en el presente PDA no afectará a su continuidad, pasando en este caso a ser actividades para las que se establecerán procedimientos de reconocimiento y certificación por parte de las unidades responsables, con el fin de que el profesorado pueda acreditar la participación en dichas actividades cuando corresponda.

Otra novedad significativa incluida en el presente Plan ha consistido en una profunda revisión de las actividades de gestión valoradas, incluyendo la realización de un estudio de dimensionado de las actividades de gestión llevadas a cabo tanto en los Centros como en los

Objeto del Plan



El presente Plan de Dedicación Académica (PDA) tiene como objeto establecer los criterios que regulen las actividades desarrolladas por el profesorado de la Universidad de Cádiz, así como su relación con la Capacidad Docente de cada uno de los profesores. Para ello, dichas actividades deben ser entendidas de un modo global, y abarcando, dentro de nuestro marco de actuación, no sólo la docencia, sino también investigación, transferencia, así como la necesaria gestión universitaria.



Departamentos. De este modo, se permitirá a los Centros y Departamentos con mayor carga de trabajo disponer de nuevas herramientas para su correcta gestión.

Conforme a la normativa vigente en la Universidad de Cádiz (UCA), corresponde a los Departamentos la realización de las actividades docentes, las cuales se articulan a través de sus diferentes áreas de conocimiento.

Actividades Tipo A y Tipo B



Desaparece el concepto diferenciador entre actividades del profesorado. Todas las actividades incluidas en el PDA tienen la misma consideración, y abarcan las antes denominadas Tipo A, así como algunas Tipo B. El resto de actividades denominadas Tipo B podrán seguir siendo desarrolladas y debidamente certificadas por las Unidades responsables, debiendo elaborarse un registro de actividades.

1. CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril (a partir de ahora, RDL), introdujo diversas modificaciones en importantes aspectos del sistema universitario español, entre ellos el régimen de dedicación del profesorado. Tal y como se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, la redacción dada por el artículo 6.4 del RDL al artículo 68 de la LOU no permite una correcta y concreta aplicación del mismo, por lo que el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades en sesión de 13 de junio de 2012 adoptó una serie de acuerdos para posibilitar la elaboración de los planes de organización académica por parte de las universidades andaluzas para el curso académico 2012-2013 y posteriores.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte, ante las cuestiones planteadas por el Consejo de Universidades en relación con el régimen de dedicación del profesorado funcionario, emitió una nota informativa recibida el día 9 de julio de 2012, en la que manifestaban algunas consideraciones con el propósito de contribuir a “clarificar dudas y facilitar el proceso de adaptación de las Universidades a la reforma del régimen de dedicación”.

Este marco de actuación debe completarse con dos consideraciones a tener en cuenta: de un lado la imposibilidad de realizar nuevas contrataciones manifestada en el RDL 20/2011 de 30 diciembre y reiterada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012; y de otro la prohibición de superar el tope que supone la masa salarial del año 2012 en el gasto correspondiente al capítulo I del año 2013.

La autonomía universitaria permite a las universidades la asignación docente de su personal, dentro del respeto a la legalidad vigente y sin olvidar las limitaciones de carácter económico a que estamos sometidos.

En atención a lo expuesto, para el curso 2013-2014 se adoptan los siguientes criterios:

Criterios de Cálculo de la Capacidad Docente del Profesorado

Para el cálculo de la Capacidad Docente inicial del profesorado, tanto funcionario como laboral, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Con carácter general, la dedicación del profesorado será la necesaria para atender 24 créditos, calculados en función de lo establecido en la normativa de la Universidad de Cádiz. En todo caso, se aplicará esta dedicación al profesorado que acredite haber solicitado una evaluación de su actividad investigadora por la CENAI en la convocatoria 2012.
2. Los Profesores Contratados Doctor y Colaborador en posesión del título de doctor cuya vinculación contractual con la UCA sea posterior a 31 de Diciembre de 2006 mantendrán una capacidad docente inicial de 24 créditos, en su caso la correspondiente a seis años de vinculación a tiempo completo.
3. El Profesorado que haya obtenido al menos cinco evaluaciones positivas de su actividad investigadora por la CENAI, o que habiendo recibido al menos tres, la última de ellas haya sido obtenida con efectos de 1 de enero de 2007 o posterior, mantendrán una capacidad docente inicial de 16 créditos.
4. El profesorado no incluido en el punto 2 y que no haya sido sometido a ninguna evaluación, que ésta haya resultado negativa o que la última de ellas haya sido obtenida con efectos anteriores al 31 de diciembre de 2006, mantendrán una capacidad docente inicial de 32 créditos.
5. La dedicación de los Profesores Ayudantes Doctor será la necesaria para atender 24 créditos calculados en función de lo establecido en la normativa de la Universidad de Cádiz.
6. Los Profesores Asociados y Sustitutos Interinos tendrán la dedicación docente en horas establecida en sus correspondientes contratos.
7. La dedicación docente de los Profesores Ayudantes será la establecida por la LOU.
8. Los profesores vinculados de Ciencias de la Salud, para poder así atender a sus obligaciones asistenciales, tendrán una capacidad docente inicial de 18 créditos.
Asimismo, dentro de las 25 horas semanales de su dedicación asistencial mínima a realizar que fija el RD 1558/1986 y sus modificaciones, podrá quedar incluida la docencia práctica clínica que se le asignase.
9. Los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud con plaza asistencial en los centros concertados, de acuerdo con el RD 1558/1986 y sus modificaciones (RD 664/1988 y RD1652/1991), tendrán la dedicación horaria recogida en sus contratos. Su tarea principal será la de docencia práctica clínica, la cual realizarán de forma simultánea a su actividad asistencial. Adicionalmente, el Departamento podrá encomendarles docencia teórica y/o seminarios hasta un máximo equivalente a 0,75 créditos mensuales.
10. Como medida de reconocimiento a la trayectoria académica del profesorado, aquellos profesores con dedicación a tiempo completo, que acumulen un mínimo de 20 años de servicios en la Universidad de Cádiz podrán reducir su capacidad docente inicial como sigue:

- 1 crédito en el curso que cumpla 61 años.
- 1,5 créditos el curso que cumpla 62 años.
- 2 créditos en el curso que cumpla 63 años.
- 2,5 créditos en el curso que cumpla 64 años.
- 3 créditos en el curso que cumpla 65 años.
- 3,5 créditos en el curso que cumpla 66 años.
- 4 créditos en el curso que cumpla 67 años y posteriores.

2. ACTIVIDADES DEL PROFESORADO

Son actividades del profesorado todas aquellas desarrolladas dentro de su dedicación horaria, estimada en 1.650 horas anuales. Durante los últimos años, han sido varias las iniciativas legislativas destinadas a regular diversos aspectos relacionados con la actividad profesional del profesorado universitario, entre ellos, aquellos relacionados con el desarrollo de la jornada laboral. Quizás la más ambiciosa de todas ellas haya sido la iniciada por el entonces Ministerio de Educación para la elaboración de un *Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Españolas*, en cuyo borrador se plasmaban algunos principios tales como que el 80% de la jornada laboral se dedicase a actividades docentes e investigadoras, restando el 20% para actividades de formación de diversa naturaleza. Igualmente se planteaba la posibilidad de que la parte de la jornada laboral destinada a docencia e investigación pudiera verse reducida en función de las actividades de gestión y dirección acometidas por el profesorado.

Sin embargo, la no aprobación del mencionado Estatuto conlleva la imposibilidad actual de contar con unos criterios homogéneos que regulen la dedicación horaria del profesorado en todas las Universidades españolas, por lo que, en su caso, dicha regulación deberá ser articulada por las Comunidades Autónomas o por las propias Universidades.

En tanto no se complete un estudio de planificación global de la jornada laboral del profesorado Universitario, la cual deberá comprender al menos las actividades relativas a la docencia, a la investigación y transferencia, así como a la gestión universitaria, el presente documento aborda algunos de los aspectos fundamentales relativos a la actividad del profesorado de la UCA, así como su repercusión sobre las tareas docentes presenciales. De este modo, el presente documento contempla una serie de actividades docentes, investigadoras y de gestión, a las que se asocia una valoración en créditos. Dicha valoración no constituye una medida del tiempo necesario para la realización de estas actividades, sino una herramienta para valorar y potenciar la actividad del profesorado.

Aunque son actividades del profesorado todas aquellas llevadas a cabo, tanto presenciales como no presenciales, en el desempeño de sus funciones, con el único fin de establecer la denominada *Capacidad Docente del Profesorado*, se establecen los siguientes criterios:

2.1. Actividad Docente Presencial

Se define como las actividades docentes presenciales regladas de los planes de estudio vigentes en la Universidad de Cádiz, computándose como sigue:

Docencia en primer y segundo ciclo: se computará a razón de 1 crédito cada 10 horas efectivas de docencia presencial, en función de los créditos asignados, que a su vez se corresponden con la duración completa de las clases teóricas y prácticas impartidas. En caso de estudios que se desarrollen dentro de experiencias piloto de transición al ECTS, podrán computar 1 crédito cada 8 horas efectivas de docencia presencial.

Docencia en titulaciones de Grado y Master Oficial: se computarán a razón de 1 crédito por cada 8 horas efectivas de docencia presencial. Para actividades docentes en programas de doctorado, en su caso, se computará 1 crédito por cada 8 horas presenciales, salvo indicación diferente por parte de la normativa específica.

En todo caso, se entenderá por actividad docente, la realizada directamente por el profesorado de nuestra Universidad. Para el caso de actividades realizadas por otro personal no vinculado a la UCA, éstas serán asignadas a la nueva figura de “Personal Externo” creada en UXXI.

La docencia realizada en cursos de acceso de “Mayores de 25 años”, en el “Aula de Mayores”, así como en otros cursos universitarios y de formación del PDI se asimilará a la docencia presencial reglada cuando sea impartida por profesores adscritos a áreas de conocimiento con capacidad docente, computándose en este caso 1 crédito por cada 10 horas de docencia presencial. Para ello, podrá asignarse al profesorado, única y exclusivamente en el caso en el que la docencia reglada correspondiente al Área de Conocimiento se encuentre completamente cubierta. En caso contrario, las necesidades deberán atenderse con los fondos externos de carácter finalista que financien los programas a desarrollar.

La impartición de las asignaturas optativas de primer y segundo ciclos, y de los cursos de másteres oficiales, y su reconocimiento, quedan condicionados a que se cuente con un mínimo de 5 alumnos, con la excepción de aquellos estudios de carácter interuniversitario que vengan regulados mediante normativa específica. El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal podrá excepcionalmente autorizar la impartición con un número inferior de alumnos, siempre que las correspondientes áreas de conocimiento dispongan de la capacidad docente necesaria.

Dentro del presente apartado de actividad docente se deben atender las siguientes consideraciones:

2.1.1 Tamaño de Grupos

Los grupos de docencia teórica y teórico-práctica verán incrementada la valoración de los créditos impartidos en función del número de alumnos, como sigue:

nº alumnos en el grupo	51-75	76-100	101-125	126-150	151-175	175-200	>200
Incremento por crédito impartido	0,05	0,10	0,15	0,20	0,25	0,30	0,35

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal
Periodo de aplicación: Curso siguiente al de la actividad

2.1.2 Practicum – Tutela de prácticas externas recogidas expresamente como materias en los planes de estudio

La valoración se realizará en función del número de alumnos y de los créditos de la asignatura, siendo en general como sigue:

Tipo Asignatura	Por alumno tutorizado
De 6 créditos	0,025 créditos
De 12 créditos	0,05 créditos
De 18 créditos o más	0,075 créditos

Para el caso del Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria, la valoración será de 0,20 créditos/alumno en el Practicum I y de 0,25 créditos/alumno en el Practicum II.

Para el caso de los Grados asociados a Ciencias de la Salud, la realización de las prácticas externas se realizarán mediante los acuerdos suscritos entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud. En caso de que el Practicum contemple la figura de coordinador, ésta conllevará una valoración de 1 crédito.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y Centros
Periodo de aplicación: Curso siguiente al de la actividad

2.1.3 Tutela de proyectos fin de carrera (PFC), trabajos fin de grado (TFG) y trabajo fin de máster (TFM)

La valoración se aplicará a los trabajos realizados de forma individual y que impliquen su defensa pública ante tribunal, aplicándose en este caso:

Tipo Trabajo	Por TFG tutorizado	Por TFM tutorizado
De 6 créditos	0,25 créditos	0,31 créditos
De 9 créditos	0,375 créditos	0,47 créditos
De 12 créditos	0,5 créditos	0,625 créditos
De 15 créditos	0,675 créditos	0,84 créditos
De 18 créditos	0,75 créditos	0,94 créditos

En el caso de TFG formalmente inscritos en *Áulas de Proyectos de Ingeniería* registradas en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, la valoración indicada en la tabla superior se verá incrementada en un 33%, no siendo en este caso computable la valoración del punto 2.1.5.

En caso de trabajos cotutelados la valoración se asignará por igual entre todos los tutores.

La dirección de PFC se valorará en $0,75/n$ créditos, siendo n el número total de directores.

Unidad Responsable: Centros (PFC, TFG y TFM asignados a Centros) y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Centro de Posgrado (TFM no asignados a Centros)

Periodo de aplicación: Curso siguiente al de la actividad



2.1.4 Dirección y tutela de tesis doctorales

Se valorarán las tesis, durante un máximo de tres cursos desde la aprobación por la Comisión de Doctorado, pudiendo valorarse un máximo de 2 créditos por profesor.

La dirección de cada tesis se valorará en $0,5/n$ créditos, siendo n el número total de directores.

La tutela de cada tesis se valorará en 0,1 créditos.

En caso de que la tesis haya sido defendida en el curso anterior, la valoración de créditos será el doble de la arriba indicada.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Centro de Posgrado

Periodo de aplicación: Curso siguiente al de la actividad

2.1.5 Tribunales de defensa de PFC, TFG y TFM

La valoración se aplicará a los trabajos realizados de forma individual y que impliquen su defensa pública ante tribunal, aplicándose en este caso una valoración de la actividad de 0,1 créditos por trabajo, hasta un máximo de 2 créditos por profesor.

Unidad Responsable: Centros (PFC, TFG y TFM asignados a Centros) y Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Centro de Posgrado (TFM r.o asignados a Centros)
Periodo de aplicación: Curso siguiente al de la actividad

2.1.6 Desplazamientos entre Campus

Se considerarán los casos de profesorado con docencia en al menos dos Campus. Para la valoración de los desplazamientos deberá justificarse la necesidad de asignación de docencia en Campus diferentes, y se considerará como Campus de origen aquel en el que el profesorado imparta la mayor parte de su docencia. La valoración será de:

- 0,4 créditos adicionales por cada crédito presencial impartido con necesidad de desplazamiento entre el Campus Bahía de Algeciras y los restantes Campus.
- 0,1 créditos por cada crédito presencial impartido con necesidad de desplazamiento entre los Campus de Cádiz, Puerto Real y Jerez.

Unidad Responsable: Departamentos
Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad



2.1.7 Participación en el proyecto de docencia mixta español-inglés

En cumplimiento de los convenios existentes, y a propuesta de los Departamentos y Centros correspondientes, se valorarán las siguientes actividades:

- ASIGNATURA DE NIVEL 2: reconocimiento de 0,25 créditos adicionales a cada crédito a impartir durante el curso académico anterior a su implantación y durante los tres primeros cursos de docencia.
- ASIGNATURA DE NIVEL 3: reconocimiento de 0,75 créditos adicionales a cada crédito a impartir durante el curso académico anterior a su implantación y durante los tres primeros cursos de docencia. A partir del cuarto curso de docencia el reconocimiento será de 0,5 créditos adicionales por cada crédito impartido.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Unidad de Innovación Docente
Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad

2.1.8 Cursos estacionales de la UCA, Aula de mayores, Mayores de 25 años, Cursos de formación del PDI y otros cursos equivalentes

Se asimilarán a la docencia presencial reglada, siempre que el área de conocimiento disponga de capacidad docente para ello, y sean actividades no retribuidas. En caso contrario, las necesidades deberán atenderse con los fondos externos de carácter finalista que financien los programas a desarrollar.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional
Vicerrectorado de Alumnos
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Unidad de Innovación Docente

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad

2.1.9. Asignaturas que se impartan en el Campus Andaluz Virtual Compartido

Se asimilarán a la docencia presencial reglada.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Docencia y Profesorado – Unidad de Innovación Docente

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad



2.1.10. Asignaturas en extinción, con derecho a examen pero sin impartición de docencia.

Se valorará 1 crédito para aquellas asignaturas con 50 o más alumnos matriculados.

Unidad Responsable: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad

2.2. Actividad Investigadora y de Transferencia

La Universidad de Cádiz tiene entre sus principales objetivos el fomento de una actividad investigadora de calidad, para lo cual ha implementado el presente sistema de valoración de actividades de investigación, con repercusión en la capacidad final del profesorado como sigue:

- Podrán acogerse a la presente valoración de actividades de investigación todo el profesorado que tiene entre sus tareas específicas las labores asociadas a la investigación, esto es, el que pertenezca a una de las siguientes categorías:

- Catedráticos de Universidad
- Profesor Titular de Universidad
- Catedrático de Escuela Universitaria
- Profesor Titular de Escuela Universitaria
- Profesor Contratado Doctor
- Profesor Ayudante Doctor
- Profesor Colaborador
- Otros profesores doctores con contrato anual a tiempo completo

- Cada profesor podrá obtener una valoración de su actividad investigadora equivalente a un máximo de 16 créditos.

- Aquellos profesores que presenten una capacidad docente inicial de 24 o 32 créditos podrán obtener una valoración de su actividad investigadora hasta 16 créditos. Para aquellos profesores que presentan una capacidad docente inicial de 16 créditos, y que por lo tanto ya disponen de una valoración positiva equivalente a 8 créditos, podrán obtener ahora una valoración adicional de 8 créditos para completar así la valoración de su actividad investigadora.

- Las valoraciones incluidas están referidas a profesorado a tiempo completo, debiéndose estimar de forma proporcional a su dedicación para el profesorado con dedicación a tiempo parcial.

Las actividades valoradas son:

2.2.1 Investigador principal de proyectos de investigación homologados

Serán considerados como tales los proyectos de investigación que estén registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia al cierre del plazo establecido para la introducción por parte de las unidades responsables de las actividades académicas a valorar, y que además cumplan de forma simultánea los siguientes requisitos:

- Encontrarse en ejecución o en situación de concesión definitiva.
- Que al menos 6 meses de su periodo de ejecución correspondan al año 2013.

Para los proyectos no registrados, será responsabilidad del investigador principal solicitar previamente su registro y homologación a la Comisión de Investigación, debiendo realizarse a través de la aplicación telemática disponible: <http://widi.uca.es>

Valoración de la actividad: 3 créditos

*Unidad Responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
– Unidad de Gestión de la Investigación*

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad

2.2.2 Investigador principal de proyectos de investigación o innovación de los Programas Marco de la Unión Europea

Serán considerados como tales los proyectos de investigación o innovación que estén registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (Oficina de Proyectos Europeos) al cierre del plazo establecido para la introducción por parte de las unidades responsables de las actividades académicas a valorar, y que además cumplan de forma simultánea los siguientes requisitos:

- Encontrase en ejecución o en situación de concesión definitiva.
- Que al menos 6 meses de su periodo de ejecución correspondan al año 2013.

Para los proyectos no registrados, será responsabilidad del investigador principal solicitar previamente su registro y homologación a la Comisión de Investigación, debiendo realizarse a través de la aplicación telemática disponible: <http://widi.uca.es>

Valoración de la actividad: 8 créditos (en caso de coordinador europeo de proyecto con varios equipos nacionales)

6 créditos (en caso de responsable de equipo nacional o proyecto con un solo equipo)

*Unidad Responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
– Oficina de Proyectos Europeos*

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad



2.2.3 Investigador participante en proyectos de investigación homologados o proyectos de investigación o innovación de los Programas Marco de la Unión Europea

Serán considerados como tales los investigadores que figuren recogidos oficialmente como miembros del equipo humano de los proyectos incluidos y valorados en los apartados 2.2.1 y 2.2.2, aplicándose en su caso los mismos criterios.

Valoración de la actividad: 1 crédito

*Unidad Responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
– Unidad de Gestión de la Investigación y
Oficina de Proyectos Europeos*

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad

2.2.4 Investigador responsable de Grupos de Investigación del PAIDI

Serán considerados como tales los investigadores responsables de grupos formalmente constituidos e incluidos en el registro del PAIDI el 31 de diciembre de 2012.

Valoración de la actividad: 2 créditos (en caso de Grupo financiado en la última evaluación realizada por el PAIDI)

1 crédito (en caso de Grupo registrado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012 y aún no evaluado por primera vez)

*Unidad Responsable: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
– Unidad de Gestión de la Investigación*

Periodo de aplicación: Curso de realización de la actividad



2.2.5 Investigador principal de contratos con el exterior sujetos al artículo 83 de la LOU.

Serán considerados como tales los contratos que estén registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia al cierre del plazo establecido para la introducción por parte de las unidades responsables de las actividades académicas a valorar, y que además cumplan de forma simultánea los siguientes requisitos:

- Encontrarse en ejecución.
- Que al menos 6 meses de su periodo de ejecución correspondan al año 2013.
- Tener uno o varios contratos con un importe total superior a 10.000€ anuales.
- En caso de contratos con fecha de finalización abierta, haber recibido ingresos totales de al menos 10.000€ en los últimos 12 meses.

- Destinar al menos el 90% del importe del contrato (una vez descontado IVA y 10% de costes indirectos) a gastos de ejecución del contrato, excluyéndose de este concepto las retribuciones al profesorado.

Valoración de la actividad:	1 crédito (para ingresos anuales mayores o iguales a 10.000 € y menores a 20.000 €)
	2 créditos (para ingresos anuales mayores o iguales a 20.000 € y menores a 30.000 €)
	3 créditos (para ingresos anuales mayores o iguales a 30.000 €)
Unidad Responsable:	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
Periodo de aplicación:	Curso de realización de la actividad

NOTA: Para el cálculo de los ingresos anuales de los contratos se aplicará:

1. Para contratos en los que ya se haya ingresado el 100% del importe:

IMPORTE TOTAL
ANUALIDADES TOTALES

2. Para contratos en los que aún no se haya ingresado el 100% del importe:

IMPORTE INGRESADO
ANUALIDADES TRANSCURRIDAS

2.2.5 Sexenios de Investigación reconocidos por la CENAI

Serán valorados aquellos sexenios reconocidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2012 y únicamente a aquellos profesores cuya capacidad docente inicial sea de 24 créditos o superior.

Valoración de la actividad:	0,5 créditos por cada sexenio
Unidad Responsable:	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – Unidad de Gestión de la Investigación
Periodo de aplicación:	Curso de realización de la actividad

2.3. Actividad de Gestión

Para poder abordar correctamente las diversas tareas desarrolladas en la Universidad de Cádiz se hace necesario disponer de una estructura que permita su correcta gestión. Dicha gestión es con frecuencia encomendada al profesorado, para cuyo caso se propone la siguiente valoración (estimada como un porcentaje de la capacidad docente inicial):

2.3.1 Gestión desarrollada desde el equipo de dirección

Valoración	Cargo Estatutario	Otros Cargos
100%	<ul style="list-style-type: none"> • Rector/a 	
75%	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector/a • Secretario/a General 	
70%	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a General • Director/a Unidad de Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado/a del Rector/a en Campus Bahía de Algeciras • Asesor/a para Ciencias de la Salud • Director/a Unidad Planificación • Director/a Unidad de Innovación Docente • Director/a Centros de Posgrado o Escuelas Doctorales
50%	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a de Secretariado 	<ul style="list-style-type: none"> • Vicesecretario/a General • Director/a Servicio de Publicaciones • Director/a Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica • Director/a Centro Superior de Lenguas Modernas • Coordinador/a Pruebas de Acceso y Apoyo a la Matrícula • Director/a Servicio Central de Investigación en Ciencias de la Salud • Director/a Servicio Central de Ciencia y Tecnología (SCCyT) • Coordinadores/as Campus de Excelencia Internacional • Director/a Escuela de Especialización en Medicina de la Educación Física y del Deporte
40%	<ul style="list-style-type: none"> • Delegado/a de la Universidad en Centro Adscrito 	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a Aula de Mayores
30%		<ul style="list-style-type: none"> • Director/a Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina • Director/a Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas
20%		<ul style="list-style-type: none"> • Director/a Oficina Software Libre • Orientador/a Académico/a de Campus
10%		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador/a Planta Cultivos Marinos • Responsable Científico de División de SCCyT

2.3.2 Gestión desarrollada en los Centros

En este caso, la organización de la gestión a realizar corresponde a los Centros, para lo cual durante el curso 2013/2014 contarán con:

- Un equipo decanal/directivo compuesto por un decano o director, un secretario, y un número de vicedecanos variable entre 1 y 4 en función de la actividad del Centro, teniendo en cuenta:
 - nº de alumnos
 - nº de títulos
 - nº de sedes
 - docencia en centros hospitalarios
 - carácter experimental
- Un coordinador por cada uno de los títulos oficiales impartidos.
- Un director por cada una de las Sedes existentes.
- Una bolsa de créditos, proporcional a la actividad de los Centros, y gestionada por los mismos para atender todas aquellas actividades que consideren prioritarias.

Coordinación de Títulos



En tanto que los títulos oficiales impartidos en la UCA estén en fase de implantación, se mantendrá la figura de un coordinador por cada Grado y Master Oficial. Una vez implantados dichos estudios, serán sustituidos en los Centros por las figuras más genéricas de Coordinadores de Títulos, modificación que deberá ir acompañada por una revisión de las bolsas de créditos asignadas a los Centros.



En la tabla siguiente se muestran los datos correspondientes a la gestión desarrollada en los Centros.

Valoración	Cargo Estatutario
70%	• Decano/a o Director/a de Centro
50%	• Vicedecano/a o Subdirector/a de Centro • Secretario/a de Centro • Director/a de Sede • Coordinador/a de Título (Grado en fase de implantación)
30%	• Coordinador/a de Título (Grado Implantado, Máster y Doctorado)

Nota: Un grado se considera implantado cuando se ha completado su impartición por primera vez

Centro	Decano/a Director/a	Secretario/a	Vicedecanos/as Subdirectores/as	Bolsa
Facultad de Ciencias de la Educación	1	1	4	Hasta 45 créditos
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1	1	4	Hasta 45 créditos
Escuela Superior de Ingeniería	1	1	4	Hasta 45 créditos
Facultad de Filosofía y Letras	1	1	4	Hasta 45 créditos
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	1	1	3	Hasta 35 créditos
Facultad de Ciencias	1	1	3	Hasta 35 créditos
Facultad de Derecho	1	1	3	Hasta 35 créditos
Facultad de Medicina	1	1	2	Hasta 25 créditos
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	1	1	2	Hasta 25 créditos
Facultad de Enfermería y Fisioterapia	1	1	2	Hasta 25 créditos
Escuela Politécnica Superior de Algeciras	1	1	2	Hasta 25 créditos
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	1	2	Hasta 25 créditos
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	1	1	1	Hasta 15 créditos
Facultad de Enfermería	1	1	1	Hasta 15 créditos
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica	1	1	1	Hasta 15 créditos

Cuando fuera de aplicación, la modificación del número de Vicedecanos o Subdirectores en cada Centro se hará efectiva en el momento de la renovación de los equipos decanales/directivos mediante procesos electorales. Hasta ese momento, podemos encontrar tres situaciones:

1. Centros que aumentan el número de Vicedecanos o Subdirectores: Podrán, a propuesta de los decanos o directores, proceder al nombramiento de los nuevos cargos a partir de la fecha de inicio del curso 2013/2014. Adicionalmente, podrán hacer uso del máximo de créditos asignados en la bolsa.
2. Centros que mantienen el número de Vicedecanos o Subdirectores: No sufrirán modificaciones en los equipos decanales/directivos, y podrán hacer uso del máximo de créditos asignados en la bolsa.
3. Centros que disminuyen el número de Vicedecanos o Subdirectores: Los equipos decanales/directivos permanecerán con su actual configuración hasta la renovación de los mismos mediante la celebración de procesos electorales, detrayéndose la correspondiente valoración de actividades de gestión de la Bolsa correspondiente al Centro. Una vez realizada dicha reducción, podrán hacer uso, en su caso, de los créditos que pudieran quedar sin utilizar en la bolsa.



2.3.3 Gestión desarrollada en los Departamentos

En este caso, la organización de la gestión a realizar corresponde a los Departamentos, para lo cual durante el curso 2013/2014 contarán con:

- Un equipo de dirección compuesto por un director, un secretario y un director por cada una de las Secciones Departamentales existentes.
- Una bolsa de créditos gestionada por los Departamentos para atender todas aquellas actividades que consideren prioritarias. Dicha bolsa será calculada en función de la actividad del Departamento, teniendo en cuenta los datos del presente curso para:

- nº de profesores
- nº de áreas de conocimiento con encargo docente
- nº de títulos de grado en los que imparte docencia
- nº de Centros en los que imparte esta docencia
- nº Campus en los que imparte esta docencia
- docencia registrada y asignada al Departamento

En la siguiente tabla se muestran los datos correspondientes a la gestión desarrollada en los Departamentos.

Valoración	Cargo Estatutario
50%	• Director/a de Departamento
20%	• Secretario/a de Departamento
10%	• Director/a de Sección Departamental

Departamento	Director/a	Secretario/a	Secciones Departamentales	Bolsa
Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología	1	1	-	1,5 créditos
Anatomía y Embriología Humana	1	1	-	-
Biología	1	1	-	-
Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública	1	1	-	4,5 créditos
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	1	1	-	1,5 créditos
Ciencias de la Tierra	1	1	-	-
Ciencias y Técnicas de la Navegación	1	1	-	-
Cirugía	1	1	-	-
Construcciones Navales	1	1	-	-
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	1	-	1,5 créditos
Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	1	1	-	-
Derecho Mercantil	1	1	-	-
Derecho Privado	1	1	-	-
Derecho Público	1	1	-	3 créditos
Didáctica	1	1	-	3 créditos
Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	1	1	-	-
Didáctica de la Lengua y la Literatura	1	1	-	-
Disciplinas Jurídicas Básicas	1	1	-	-
Economía Financiera y Contabilidad	1	1	1	1,5 créditos
Economía General	1	1	1	4,5 créditos

Enfermería y Fisioterapia	1	1	-	1,5 créditos
Estadística e Investigación Operativa	1	1	5	4,5 créditos
Filología	1	1	-	3 créditos
Filología Clásica	1	1	-	-
Filología Francesa e Inglesa	1	1	-	4,5 créditos
Física Aplicada	1	1	1	1,5 créditos
Física de la Materia Condensada	1	1	-	-
Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte	1	1	-	-
Historia, Geografía y Filosofía	1	1	1	3 créditos
Ingeniería Eléctrica	1	1	1	1,5 créditos
Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	1	1	2	3 créditos
Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	1	1	-	1,5 créditos
Ingeniería Informática	1	1	3	4,5 créditos
Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	1	1	-	3 créditos
Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos	1	1	1	-
Máquinas y Motores Térmicos	1	1	-	-
Marketing y Comunicación	1	1	1	-
Matemáticas	1	1	4	4,5 créditos
Materno-Infantil y Radiología	1	1	-	-
Medicina	1	1	-	-
Neurociencias	1	1	-	-
Organización de Empresas	1	1	1	4,5 créditos
Psicología	1	1	-	3 créditos
Química Analítica	1	1	-	-
Química Física	1	1	1	-
Química Orgánica	1	1	-	-
Tecnologías del Medio Ambiente	1	1	-	-

2.3.4 Otras actividades de Gestión

Valoración	Cargo Estatutario
100%	• Inspector/a General de Servicios

Valoración	Cargo Estatutario
100%	• Defensor/a Universitario/a

Valoración	Cargo Estatutario
30%	• Director/a de Instituto Universitario de Investigación
20%	• Secretario/a de Instituto Universitario de Investigación

3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE DOCENCIA AL PROFESORADO

Dentro de sus competencias, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, los Departamentos procederán a la asignación de la docencia al profesorado adscrito a los mismos.

En todo caso, la asignación de la docencia realizada deberá regirse por los siguientes criterios:

- Los Departamentos, según lo estipulado en los Estatutos de la UCA, asignarán la docencia reglada al profesorado, preferentemente en los campus donde se ubique su centro de adscripción.
- Todo el profesorado impartirá un mínimo de 4 créditos, con las únicas excepciones de aquellos que ocupen los cargos de Rector/a, Inspector/a General de Servicios y Defensor/a Universitaria.
- Una vez cubierta la docencia reglada podrá asignársele al profesorado docencia en aulas de mayores, mayores de 25 años, cursos estacionales, y docencia en actividades de formación para el PDI, siempre que el Área disponga de capacidad para ello.
- Con carácter general, la docencia presencial impartida por el profesorado no podrá superar las 240 h anuales (8 horas semanales en promedio).

OTRAS DISPOSICIONES

Cuando sea requerido para la aplicación de este PDA, se concretará mediante las correspondientes instrucciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.

Los criterios incluidos en el presente Plan se adoptan sin perjuicio de lo indicado en la normativa de rango superior que pudiera ser de aplicación.

Los presentes criterios vienen a sumarse a los establecidos en materia de garantía de la docencia, y, en concreto, a las INSTRUCCIONES PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2004 (BOUCA nº 15 de 11 de octubre). En dicho acuerdo, que mantendrá su vigencia, las referencias a las instrucciones de planificación docente deben entenderse referidas a las establecidas para el próximo curso académico.

La vigencia del presente Plan de Dedicación Académica será la correspondiente al curso académico 2013/2014, derogando en ese momento las normativas similares de aplicación para cursos académicos anteriores.

Nota Final: Para facilitar la lectura del presente documento, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento Materno-Infantil y Radiología, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 4 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la Comisión de Servicio del Prof. D. Rafael Torrejón Cardoso (Universidad de Sevilla) para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Francisca Galiana Tonda para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 4 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 4.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Francisca Galiana Tonda para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 116 de los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*, previo informe del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, reunida el 4 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 5.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la prórroga de la Comisión de Servicio de la Profª. Dª. Teresa Mediavilla Gradolph para impartir docencia en la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2013/2014.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Tribunal de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 6.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Tribunal de la plaza

de Catedrático de Universidad del Área de Economía Financiera y Contabilidad (DF4054), que fue aprobado en el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012 y publicado en la página 95 del BOUCA núm. 150, de 24 de octubre de 2012.

La composición del Tribunal que se aprueba es la siguiente:

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD” (DF4054)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Larrán Jorge, CU, Universidad de Cádiz

Secretario: Prof. Dr. D. Emiliano Ruiz Barbadillo, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. Araceli Mora Enguidanos, CU, Universidad de Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio M. López Hernández, CU, Universidad de Granada

Secretario: Prof. Dr. D. Fernando Martín Alcázar, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof^a. Dra. D^a. M^a. Antonia García-Benau, CU, Universidad de Valencia

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Tribunal de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Cirugía.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 7.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Tribunal de la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Cirugía (DF4009), que fue aprobado en el Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y publicado en las páginas 33-34 del BOUCA núm. 143, de 15 de mayo de 2012.

La composición del Tribunal que se aprueba es la siguiente:

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE “CIRUGÍA” (DF4009)

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Prof. Dr. D. Julián Álvarez Escudero, CU, Universidad Santiago de Compostela

Secretario: Prof. Dr. D. José Juan Bosco López Sáez, TU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Manuel García Caballero, TU, Universidad de Málaga

Vocal: Dra. D^a. Mercedes Echevarría Moreno, Jefe de Servicio del H.U. Ntra. Sra. de Valme Sevilla

Vocal: Dr. D. Manuel Jesús Rodríguez López, Jefe de Sección del H.U. Carlos Haya de Málaga

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Prof. Dr. D. Clemente Muriel Villoria, CU, Universidad de Salamanca

Secretario: Prof. Dr. D. José Antonio Girón González, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof. Dr. D. Luis Cristóbal Capitán Morales, TU, Universidad de Sevilla

Vocal: Dra. D^a. Mercedes Lluch Fernández, Jefe de Servicio del H.U. Reina Sofía de Córdoba

Vocal: Dr. D. Fernando Neira Reina, Facultativo Especialista de Área del H.U. Puerto Real (Cádiz)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Catedrático de Universidad del Área de Medicina.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 8.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Catedrático de Universidad del Área de Medicina, condicionado a la autorización por la Junta de Andalucía:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL VINCULADA**

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

En la Sesión conjunta de las Comisiones Paritarias de los Hospitales Universitarios de Puerto Real y Puerta del Mar, de seguimiento del concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, celebrada el día 2 de junio de 2011, se aprobó la creación de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de “Medicina”. Posteriormente, la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de “Medicina” se transformó en Catedrático de Universidad, quedando ratificada dicha transformación en Comisión Mixta UCA-Junta de Andalucía de 10 de septiembre de 2012. (Plazas Anexo I).

Por lo tanto, al tratarse de una plaza perteneciente a oferta de empleo público de 2011, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de dicha plaza, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre.

En este sentido, se solicitará autorización para proceder a la convocatoria de la citada plaza a la Junta de Andalucía, que se realizará conforme a lo que acuerde al respecto el Consejo de Gobierno en cuanto a los criterios para el orden de publicación de convocatorias.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda: Convocar concurso de acceso la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios con actividad asistencial vinculada, relacionada en el Anexo I.

No obstante, la convocatoria de la misma, quedará supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. N° 315, de 31 de diciembre). En este sentido, se solicitará autorización para proceder a la convocatoria de la citada plaza a la Junta de Andalucía.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 8 de mayo de 2013

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	CENTRO ASISTENCIAL
DF4063	Catedrático de Universidad	MEDICINA	Medicina	F. Medicina	H.U. Puerta del Mar

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1 Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento que regula los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Las plazas convocadas son de la especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de

aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU). De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, a los Concursos de acceso podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza

de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

c) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, c/ Ancha nº 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIÓN JUZGADORA

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria,

nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 62.3 y disposición final primera de la LOMLOU y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación:

- Historial académico docente, investigador y asistencial por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en caso de serle adjudicada la plaza. En los Concursos de Acceso a plazas de Catedráticos de Universidad sólo se presentará el Proyecto Investigador, por quintuplicado.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para

la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente, asistencial e investigador, y en la defensa del proyecto docente e investigador, en un tiempo máximo de noventa minutos. En el caso de concursos de acceso a plazas de Catedráticos de Universidad, el proyecto y su defensa se limitarán al ámbito investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial y méritos alegados así como sobre el proyecto presentado durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción de aquella. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad con plaza asistencial vinculada.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos señalados en el Apartado 2 de la Convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con posterioridad a que el

candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA CONVOCADA CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- N° DE PLAZAS: 1
- CÓDIGO: **DF4063**
- CUERPO: **CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD**
- RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD
- ÁREA DE CONOCIMIENTO: **MEDICINA**
- DEPARTAMENTO: MEDICINA
- CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA
- CENTRO ASISTENCIAL: HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
- PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN ÁREA DE MEDICINA
- PERFIL ASISTENCIAL: MEDICINA INTERNA
- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PREFERENTE: MEDICINA INTERNA.
ATEROSCLEROSIS.

ANEXO II

COMISIÓN JUZGADORA

1. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE MEDICINA (DF4063)

COMISIÓN TITULAR

- Presidente:** Prof. Dr. D. Jesús Millán Núñez-Cortés, CU, Universidad Complutense de Madrid
- Secretario:** Prof. Dr. D. Francisco Gómez Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz
- Vocal:** Prof. Dr. D. Juan Carlos Pedro-Botet Montoya, CU, Universidad Autónoma de Barcelona
- Vocal:** Dra. D^a. M^a Amparo Mogollo Galván, Facultativo Especialista del Área de Medicina Interna en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.
- Vocal:** Dra. D^a. Francisca Guerrero Sánchez, Facultativo Especialista del Área de Medicina Interna en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

COMISIÓN SUPLENTE

- Presidente:** Prof. Dr. D. Francisco Pérez Jiménez, CU, Universidad de Córdoba
- Secretario:** Prof. Dr. D. José Antonio Girón González, CU, Universidad de Cádiz
- Vocal:** Prof. Dr. D. José Villar Ortiz, CU, Universidad de Sevilla
- Vocal:** Dr. D. José Carlos Escribano Moriana, Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz
- Vocal:** Dra. D^a. Beatriz Sainz Vera, Facultativo Especialista del Área de Medicina Interna en el Hospital Universitario de Puerto Real.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
<p style="text-align: center;">Activo</p> <p>Situación</p> <p style="text-align: center;">Excedente Voluntario Especial</p> <p>Otras.....</p>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A:

Ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de, en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En,.....a de de

Firmado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Obstetricia y Ginecología.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 9.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del Área de Obstetricia y Ginecología, condicionado a la autorización por la Junta de Andalucía:

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZA DE CUERPOS DOCENTES
UNIVERSITARIOS CON ACTIVIDAD ASISTENCIAL VINCULADA**

1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

En la Sesión conjunta de las Comisiones Paritarias de los Hospitales Universitarios de Puerto Real y Puerta del Mar, de seguimiento del concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, celebrada el día 2 de junio de 2011, se aprobó la creación de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de “Obstetricia y Ginecología”.

Al tratarse de una plaza perteneciente a oferta de empleo público de 2011, vacante por traslado del Profesor que la ocupaba a otra Universidad en dicho año, y por tanto, contemplada en la Relación de Puestos Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, procede realizar la correspondiente propuesta de convocatoria de dicha plaza, conforme a las bases que se acompañan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre.

En este sentido, se solicitará autorización para proceder a la convocatoria de la citada plaza a la Junta de Andalucía, que se realizará conforme a lo que acuerde al respecto el Consejo de Gobierno en cuanto a los criterios para el orden de publicación de convocatorias.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.
- Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias
- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se acuerda: Convocar concurso de acceso la plaza de Cuerpos Docentes Universitarios con actividad asistencial vinculada, relacionada en el Anexo I.

No obstante, la convocatoria de la misma, quedará supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (B.O.E. N° 315, de 31 de diciembre). En este sentido, se solicitará autorización para proceder a la convocatoria de la citada plaza a la Junta de Andalucía.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Propuesta de bases de convocatoria de concurso de acceso.

Cádiz, 8 de mayo de 2013

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

ANEXO I

PLAZA	CATEGORIA	AREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	CENTRO ASISTENCIAL
DF2207	Titular de Universidad	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	Materno Infantil y Radiología	F. Medicina	H.U. Puerta del Mar

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1 Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento que regula los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2 Las plazas convocadas son de la especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 Las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5 La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de

aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU). De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, a los Concursos de acceso podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza

de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

c) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus – E. Politécnica Superior, 1ª Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, c/ Ancha nº 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. COMISIÓN JUZGADORA

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria,

nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 62.3 y disposición final primera de la LOMLOU y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación:

- Historial académico docente, investigador y asistencial por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en caso de serle adjudicada la plaza. En los Concursos de Acceso a plazas de Catedráticos de Universidad sólo se presentará el Proyecto Investigador, por quintuplicado.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para

la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente, asistencial e investigador, y en la defensa del proyecto docente e investigador, en un tiempo máximo de noventa minutos. En el caso de concursos de acceso a plazas de Catedráticos de Universidad, el proyecto y su defensa se limitarán al ámbito investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial y méritos alegados así como sobre el proyecto presentado durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. PROPUESTA DE PROVISIÓN

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de 3 meses a partir de la recepción de aquella. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad con plaza asistencial vinculada.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos señalados en el Apartado 2 de la Convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con posterioridad a que el

candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA CONVOCADA

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

- N° DE PLAZAS: 1
- CÓDIGO: **DF2207**
- CUERPO: **PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD**
- RAMA DEL CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD
- ÁREA DE CONOCIMIENTO: **OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA**
- DEPARTAMENTO: MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA
- CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA
- CENTRO ASISTENCIAL: HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
- PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- PERFIL ASISTENCIAL: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PREFERENTE: ENDOSCOPIA GINECOLÓGICA.
METABOLISMO ENERGÉTICO EN EL EMBARAZO NORMAL Y PATOLÓGICO

ANEXO II

COMISIÓN JUZGADORA

1. PROFESOR TITULAR DEL ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA (DF2207)

COMISIÓN TITULAR

- Presidente:** Prof. Dr. D. Rafael Comino Delgado, CU, Universidad de Cádiz
- Secretario:** Prof. Dr. D. Juan Antonio Micó Segura, CU, Universidad de Cádiz
- Vocal:** Prof. Dr. D. José Luis Bartha Rasero, CU, Universidad Autónoma de Madrid
- Vocal:** Dr. D. José Eduardo Arjona Berral, Facultativo Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
- Vocal:** Dra. D^a. M^a Ángeles Martínez Maestre, Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

- Presidente:** Prof. Dr. D. Antonio Pellicer Martínez, CU, Universidad de Valencia
- Secretario:** Prof. Dr. D. Jesús Florido Navío, CEU, Universidad de Granada
- Vocal:** Prof. Dr. D. Guillermo Antiñolo Gil, TU, Universidad de Sevilla
- Vocal:** Dr. D. Luis Miguel Córdor Muñoz, Personal vinculado con Facultativo Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
- Vocal:** Dr. D. Francisco Montoya Ventoso, Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E.)	
Nº Plaza:			
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
<p style="text-align: center;">Activo</p> <p>Situación</p> <p style="text-align: center;">Excedente Voluntario Especial</p> <p>Otras.....</p>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.^a

S O L I C I T A:

Ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de, en el área de Conocimiento de

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En,.....a de de

Firmado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la modificación del *Reglamento UCA/CG13/2010, de 28 de junio de 2010, del procedimiento para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz.*

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 10.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del *Reglamento UCA/CG13/2010, de 28 de junio de 2010, del procedimiento para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz*, publicado en el BOUCA núm. 109, de 1 de julio de 2010, que consiste en la incorporación de la siguiente *Disposición Transitoria Única* para el curso 2013/2014:

Durante el curso 2013/2014, los Departamentos cuya bolsa de trabajo de profesor sustituto por necesidades temporales haya llegado a su límite de vigencia (dos años) y así lo soliciten, podrán mantener excepcionalmente dicha bolsa para el curso 2013/2014.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado para el curso 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme a lo previsto en el artículo 102.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 11.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz para la aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado para el curso 2013/2014.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba oferta de plazas en los títulos de Grado para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2013/2014.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 12.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (24 votos a favor, 4 votos en contra y 7 abstenciones) la siguiente oferta de plazas en los títulos de Grado para alumnos de nuevo ingreso en el curso 2013/2014:

Limites de alumnos/as en Grados para el curso 2013/2014

(*) Datos matricula 2012/2013 referidos al final del proceso de preinscripcion

Centro Codigo DUA	Grado / Doble Grado DUA	Oferta 2012/2013	Matrícula 2012/2013	Oferta centros 2013/2014	Límite Uca 2013/2014	Oferta DUA 2013/2014
Facultad de Filosofía y Letras						
231503	Estudios Árabes e Islámicos	45	19	45	55 (45+10)	45 (55-10) Reparto
232000	Filología Clásica	45	20	45	55 (45+10)	45 (55-10) Reparto
233004	Estudios Franceses	45	43	45	55 (45+10)	45 (55-10) Reparto
234008	Filología Hispánica	45	46	50	60 (50+10)	50 (60-10) Reparto
234504	Estudios Ingleses	65	65	65	65	65
237505	Historia	75	77	75	75	75
238509	Humanidades	55	53	55	55	55
295004	Lingüística y Lenguas aplicadas	45	28	45	55 (45+10)	45 (55-10) Reparto
231600	Árabes e Islámicos + Estudios Ingleses	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
232108	Filología Clásica + Estudios Ingleses	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
233101	Estudios Franceses + Estudios Ingleses	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
234501	Filología Hispánica + Estudios Ingleses	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
295104	Lingüística y Lenguas aplicadas + Estudios Ingleses	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
Facultad de Medicina						
239502	Medicina	180	182	140	180	180
Facultad de Enfermería y Fisioterapia						
202500	Enfermería	120	121	120	120	120
203504	Fisioterapia	60	62	60	60	60
Facultad de Enfermería y Fisioterapia (Jerez)						
202534	Enfermería	55	55	55	55	55
Facultad de Enfermería (Algeciras)						
202515	Enfermería	80	82	80	80	80
E.U. de Enfermería "Salus Infirmorum" (Ads)						
202549	Enfermería	80	83	80	80	80

Limites de alumnos/as en Grados para el curso 2013/2014

(*) Datos matricula 2012/2013 referidos al final del proceso de preinscripcion

Centro	Oferta	Matrícula	Oferta	Límite Uca	Oferta DUA
Codigo Grado / Doble Grado DUA	2012/2013	2012/2013	centros 2013/2014	2013/2014	2013/2014
Facultad de CC. EE. y Empresariales					
225502 Administración y Dirección de Empresas	150	153	225	225	225
Administración y Dirección de Empresas (Bilingüe)	75	72	-	-	
225517 Administración y Dirección de Empresas (Jerez)	150	153	150	150	150
225521 Administración y Dirección de Empresas (Algeciras)	150	150	150	150	150
202004 Finanzas y Contabilidad	150	153	150	150	150
Facultad de Ciencias del Trabajo					
208006 Relaciones Laborales y Recursos Humanos	150	157	150	150	150
208010 Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Algeciras)	75	73	75	75	75
208502 Trabajo Social	100	103	100	100	100
Facultad de CC. Sociales y de la Comunicación					
249001 Marketing e Investigación de Mercados	130	131	130	150 (130+20)	130 (150-20) Reparto
204016 Gestión y Administración Pública	70	70	70	70	70
208730 Turismo	130	133	130	150 (130+20)	130 (150-20) Reparto
242006 Publicidad y Relaciones Públicas	80	81	80	100 (80+20)	80 (100-20) Reparto
242103 Publicidad y Relaciones Públicas + Turismo	20	21	20	20	20 (10+10) Reparto
242200 Publicidad y Relaciones Públicas + Marketing e Inv. de Mercados	20	20	20	20	20 (10+10) Reparto
249109 Marketing e Investigación de Mercados + Turismo	20	20	20	20	20 (10+10) Reparto
Facultad de Derecho					
229507 Derecho	250	255	250	250	250
229511 Derecho (Algeciras)	80	86	80	80	80
292801 Criminología y Seguridad	100	100	100	100	100
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica					
224207 Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	80	81	80	80	80

Limites de alumnos/as en Grados para el curso 2013/2014

(*) Datos matricula 2012/2013 referidos al final del proceso de preinscripcion

Centro Codigo DUA	Grado / Doble Grado DUA	Oferta 2012/2013	Matrícula 2012/2013	Oferta centros 2013/2014	Límite Uca 2013/2014	Oferta DUA 2013/2014
Facultad de Ciencias						
242502	Química	45	49	55	55 (45+10)	45 (55-10) Reparto
239006	Matemáticas	55	57	55	55	55
242601	Química + Ciencias Ambientales (perfil ingreso Química)	10	10	10	10	10
224509	Ingeniería Química	55	56	55	55	55
226700	Biotechnología	55	55	55	55	55
297001	Enología	50	50	50	50	50
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales						
228007	Ciencias del Mar	65	65	65	75 (65+10)	65 (75-10) Reparto
227003	Ciencias Ambientales	50	51	50	75 (50+15+10)	50 (75-15-10) Reparto
228104	Ciencias del Mar + CC. Ambientales (perfil ingreso CC. del Mar)	10	10	10	10	10 (10+0) Reparto
227100	Ciencias Ambientales + CC del Mar (perfil ingreso CC Ambientales)	15	16	15	15	15 (15+0) Reparto
227208	Ciencias Ambientales + Química (perfil ingreso CC. Ambientales)	10	10	10	10	10 (10+10) Reparto
Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica						
293007	Marina Civil. Ingeniería Marina	55	55	50	55	55
293503	Marina Civil. Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	60	61	60	60	60
294507	Marina Civil. Ingeniería Radioelectrónica	55	40	50	55	55
Facultad de Ciencias de la Educación						
246507	Educación Primaria	204	206	204	204	204
245503	Educación Infantil	204	205	204	204	204
241509	Psicología	75	75	75	75	75
227501	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	75	75	75	75	75
E.U. de Magisterio "Virgen de Europa"						
246511	Educación Primaria	90	66	120	90	90
245518	Educación Infantil	90	41	120	90	90

Limites de alumnos/as en Grados para el curso 2013/2014

(*) Datos matricula 2012/2013 referidos al final del proceso de preinscripcion

Codigo	Centro Grado / Doble Grado DUA	Oferta 2012/2013	Matrícula 2012/2013	Oferta centros 2013/2014	Límite Uca 2013/2014	Oferta DUA 2013/2014
Escuela Superior de Ingeniería						
223009	Ingeniería en Tecnologías Industriales	225	226	150	180	180
223505	Ingeniería Informática	150	153	75	120	120
221702	Ingeniería Aeroespacial	70	71	70	70	70
211200	Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	55	56	55	55	55
Escuela Politécnica Superior de Algeciras						
223013	Ingeniería en Tecnologías Industriales	100	104	100	100	100
222501	Ingeniería Civil	180	150	150	150	150

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el cambio de adscripción del Máster universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y a la Facultad de Enfermería.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Cádiz reunida el 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 13.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (28 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones) el cambio de adscripción del *Máster universitario en Innovación e Investigación en Cuidados de la Salud* desde el Centro de Posgrado y Formación Permanente a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y a la Facultad de Enfermería.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba la designación de D. Juan Luis González Caballero como miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 14.º del Orden del Día, aprobó por mayoría (27 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones) la designación del Prof. D. Juan Luis González Caballero como miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 15.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el nombramiento de la Prof.ª D.ª María José Muñoz Cueto, Vicerrectora de Prospectiva y Calidad de la Universidad de Cádiz, como Presidenta de la Comisión de Evaluación del Docencia-UCA.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2013, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en los términos expresados en el **Suplemento 1 al núm. 159 del BOUCA.**

* * *

I.6 VICERRECTORES

Corrección de errores de la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013 (BOUCA núm. 158, de 13 de mayo de 2013).

Advertido error en el BOUCA núm. 158, de 13 de mayo de 2013, en relación con la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, se procede a hacer la oportuna rectificación:

En las páginas 2-6 del BOUCA núm. 158, donde dice “Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz”,

Debe decir:

“Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I03VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueba el *Reglamento y Manual de buenas prácticas de trabajos Fin de Grado de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia* y se dispone su anexión a la normativa propia de la Universidad de Cádiz y su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz”,

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de diversas actividades organizadas por Centros y Departamentos, en los términos expresados a continuación.

Al mismo tiempo, la actividad “La información científica en Biomedicina: acceso, herramientas y uso” se aprueba condicionada al cambio del profesorado responsable, que deberá ser profesor con vinculación permanente.

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	CRÉDITOS L.E.
Congreso “Cine y humanidades: Cine y poder”	Lapeña Marchena, Óscar Pérez Murillo, Mª Dolores	6, 7 y 8/03/2013	21	1
Facultad de cine: Una herramienta atractiva para mejorar el nivel de inglés del alumnado de ciencias.	Durán Guerrero, Enrique De Ory Arriaga, Ignacio González Leal, Juan María Natera Marín, Ramón Perea Barbera, María Dolores Portela Mígueles, Juan Ramón Rodríguez Dodero, M. Carmen	Los miércoles de febrero a mayo	36 *	1
Las huellas del agua. Jornadas sobre patrimonio cultural y natural del bajo Guadalquivir	Lagóstena Barrios, Lázaro Martín Gutiérrez, Emilio	Del 29/01/13 al 2/02/13	28	1
V Seminario de Educación para la no violencia de género	Saldaña Valderas, Eva	Del 4/03/13 al 8/04/13	40	2
Fomento cultura emprendedora- Los jueves innovadores	Bruzón Gallego, Mª Santros Galindo Riaño, Dolores Gordillo Romero, Dolores Igartuburu Chinchilla, José Manuel Trasobares Llorente, Susana Díaz Moreno, José Manuel Fernández Lorenzo, Concepción Gómez Montes de Oca, José Manuel Portela Miguélez, Juan Ramón Roldán Gómez, Ana Mª	Del 4/04/13 al 9/05/13	20	1
V Competición de Arbitraje y Derecho Mercantil Moot-Madrid	Morán Bovio, David	De julio-2012 a abril-2013	80	4
Miércoles innovadores	Ruiz Navarro, José	Del 3/04/13 al 15/05/2013	30	1
La información científica en Biomedicina: acceso, herramientas y uso	Pendiente profesor responsable (debe ser profesor con vinculación permanente)	De octubre a diciembre-2013	40	2

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional, en los términos expresados a continuación:

Por otra parte, respecto a la actividad “Apoyo a personas con discapacidad”, cuyo reconocimiento de ECTS se aprobó excepcionalmente para la edición del curso 2011/12 en sesión de 15 de octubre de 2012 por haberse solicitado con posterioridad a su celebración, y el del curso 2012/13, ambas aprobadas definitivamente en la sesión de 10 de diciembre de 2012, y tras detectar que habían sido realizadas por alumnos de planes en extinción, solicitan el reconocimiento de libre elección de las mismas. Al mismo tiempo, se aprueba que un mismo alumno pueda realizar la actividad durante dos cursos académicos como máximo, por lo que se acuerda añadir el curso en la denominación, quedando como se detalla a continuación:

Actividades no permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos LE
Apoyo a personas con discapacidad (Curso 2011/12)	Mora Núñez, Néstor	Del 15-10-2011 a 23-05-2012	80	4
Apoyo a personas con discapacidad (Curso 2012/13)	Mora Núñez, Néstor	Del 15-10-2012 a 23-05-2013	80	4

Código Interno	Actividades no permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos LE
2010543	JORNADAS DE MÚSICA: LA MÚSICA DE LA VIDA	Rodríguez Moreno, Inmaculada Carrión Prieto, Isidro	Del 22 de febrero al 27 de abril de 2013	32	1.5
2010544	INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	Muñoz, Daniel	26 de febrero y 1, 5, 8 y 12 de marzo de 2013	25	1
2010548	XVI ENCUENTRO DE LA ILUSTRACIÓN AL ROMANTICISMO: CÁDIZ, AMÉRICA Y EUROPA ANTE LA MODERNIDAD, 1750-1850. BARBARIE Y CIVILIZACIÓN	Vázquez García, Francisco	16, 17 y 18 de octubre de 2013	25	1
	SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL PROGRAMA MONTE MEDITERRÁNEO	Mora Núñez, Néstor	Del 25 al 28 de febrero de 2013	25	1
	SEMINARIO “LOS RESIDUOS DE NUESTRA SOCIEDAD: GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”	Mora Núñez, Néstor	Del 6 al 8 de marzo de 2013	25	1
	Taller Análisis Audiovisual La Imagen del Sur (Jerez)	Benítez Eyzaguirre, Lucía	11 al 14 de marzo de 2013	25	1
	Voluntariado Mentoring (Algeciras)	Gutiérrez Peinado, Marina	19 de marzo al 11 de junio de 2013	30	1
	Jornadas Diversidad e Inclusión Social (Puerto Real)	García García, Mayka	23 de abril al 3 de mayo de 2013	25	1

Código Interno	Actividad permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos LE
2010547	Módulo 3.- CURSO BÁSICO DE BAILE FLAMENCO. Aula de Flamenco 2012-2013. Campus Bahía de Algeciras	Bellido Sánchez, Mónica	Del 1 de abril al 31 de mayo de 2013	30	1.5
	Seminario de Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario (Jerez)	Zambrano Rodríguez, Carlos Vladimir	15 al 19 de abril de 2013	25	1
	Seminario de Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario (Algeciras)	Zambrano Rodríguez, Carlos Vladimir	15 al 19 de abril de 2013	25	1
	Jornadas Ética Profesional y Compromiso Social en Ciencias del Mar y Ambientales (Puerto Real)	Muñoz Cueto, José Antonio Garrido Pérez, Carmen	6 al 10 de mayo	25	1
	Jornadas de Cooperación al Desarrollo (Cádiz)	Gutiérrez Peinado, Marina	20 al 24 de mayo de 2013	25	1
	V Jornadas Creando Vínculos	Gutiérrez Peinado, Marina	24 de abril al 5 de mayo	25	1

Código Interno	Nuevas actividades permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos L.E.
	Seminario Ocio Inclusivo para personas con Discapacidad Intelectual y Comunidad Universitaria (Voluntariado Diverze)	Gutiérrez Peinado, Marina	20 de noviembre de 2012 al 19 de marzo de 2013	60	3
	Voluntariado Internacional UCA	Gutiérrez Peinado, Marina	20 de mayo al 12 de julio de 2013	80	4

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa del curso 2012-13 y la oferta de los programas de primavera, verano y otoño del curso 2013-14 del Centro Superior de Lenguas Modernas propuestas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional, correspondientes a la ampliación de la oferta formativa del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso 2012-13 y la oferta de los programas de primavera, verano y otoño del 2013-14, en los términos expresados en el Anexo que se recoge a continuación.

Al mismo tiempo, aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de dichas actividades según se recoge en dicho Anexo, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS - CURSO 2012-13
REEDICIÓN

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
English for Engineering.2 (2º Edición)	50.0	5.0	0.0	24.0	26.0	0.0	0.0
Inglés Inicial para el Aula Universitaria de Mayores	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	0.0
Conversación en Inglés de nivel Intermedio para el Aula Universitaria de Mayores	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	0.0
English for Engineering.1 (2ª Edición)	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0	0.0
English for Analytical Chemistry (5ª Edición)	70.0	7.0	0.0	40.0	30.0	0.0	0.0
Moving Towards Bilingualism. Bilingualism. 1 (6ª Edición)	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	0.0
Moving Towards Bilingualism. Teaching Support.1(6ª Edición)	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	0.0
Moving Towards Bilingualism. Teaching Support.2 (6ª Edición)	90.0	9.0	0.0	48.0	42.0	0.0	0.0
English for Physical Chemistry (2ª Edición)	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0	0.0
English for Infant Education (3ª edición)	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0	0.0

CURSO 2012-13
NUEVA EDICIÓN

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Inglés laboral 1. Programa UNIVERSEM Universidad y Empleo de Mujeres 2012	60.0	6.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0
Inglés laboral 2. Programa UNIVERSEM Universidad y Empleo de Mujeres 2012	60.0	6.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0
Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	5.0	2.0
Formación Práctica para Profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	5.0	2.0
Formación Práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico	50.0	5.0	2.0	40.0	10.0	5.0	2.0
English for Biotechnology	70.0	7.0	0.0	40.0	30.0	0.0	0.0
Talleres por destrezas en Inglés: Comprensión auditiva Intermedio A2. B1	30.0	3.0	0.0	18.0	12.0	3.0	0.0
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Intermedio A2. B1	30.0	3.0	0.0	18.0	12.0	3.0	0.0
Talleres por destrezas en inglés: Comprensión auditiva Inicial A1. A2	30.0	3.0	0.0	18.0	12.0	3.0	0.0
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Inicial A1. A2	30.0	3.0	0.0	18.0	12.0	3.0	0.0
Monitorización en inglés para la Didáctica	42.0	4.2	0.0	42.0	0.0	0.0	0.0
Teaching Law in English in the Faculty of Law	50.0	5.0	0.0	30.0	20.0	0.0	0.0
SPA3412 Introduction to Spanish Linguistics II	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	0.0
SPA1138 Advanced Specific Studies on Grammar I	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	0.0
PSC4875 Culture, Ideological Context and Democracy	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	0.0
SPA3412 The Spanish Avant-Garde Movement	45.0	4.5	0.0	42.0	3.0	0.0	0.0
HIS3995 Spains Cádiz Constitution of 1812	45.0	4.5	0.0	45.0	0.0	0.0	0.0
Dificultades lingüísticas en el aprendizaje del español I y II: integración de destrezas	180.0	18.0	7.0	96.0	84.0	0.0	0.0
Cultura y civilización del mundo hispanohablante	60.0	6.0	2.0	40.0	20.0	0.0	0.0
Historia del cine español	60.0	6.0	2.0	40.0	20.0	0.0	0.0
Programa de actualización profesional para profesores de español en el extranjero	60.0	6.0	0.0	60.0	0.0	0.0	0.0
Actividades de comprensión auditiva	50	5	2	30	20	0	0
Panorama musical Contemporáneo del mundo hispánico	50	5	2	30	20	0	0
Escritura Creativa y conversación a través de temas socioculturales	50	5	2	30	20	0	0
Español para fines específicos	90	9	3.5	6	3	0	0

Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Dificultades lingüísticas en el aprendizaje del español I y II: integración de destrezas	180	18	7	96	84	0	0
El Español coloquial	60	6	2	36	24	0	0
Español como Lengua Extranjera y Cultura	12	1.2	0	12	0	0	0

**PROGRAMAS DE PRIMAVERA, VERANO Y OTOÑO
CURSO 2013-2014**

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Alemán. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Alemán. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total de Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Chino. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Chino. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Chino. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Chino. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Talleres por destrezas en Inglés: Comprensión Auditiva Inicial A1. A2	30	3	0	18	12	3	0
Talleres por destrezas en Inglés: Comprensión Auditiva Intermedio B1	30	3	0	18	12	3	0

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Curso de Inglés: conversación. Nivel intermedio	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de Inglés: conversación. Nivel avanzado	90	9	3.5	48	42	6	3
Curso de Inglés: conversación. Nivel inicial	90	9	3.5	48	42	6	3
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Inicial A1.A2	30	3	0	18	12	3	0
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Inicial B1	30	3	0	18	12	3	0
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Intermedio A1.A2	30	3	0	18	12	3	0
Talleres por destrezas en Inglés: Conversación Intermedio B1	30	3	0	18	12	3	0

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Español como Lengua Extranjera. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3
Español como Lengua Extranjera. Nivel 9	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Básico.	50	5	2	40	10	5	2
Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Avanzado.	50	5	2	40	10	5	2
Formación práctica para profesores de E/LE (Español como Lengua Extranjera). Nivel Superior.	50	5	2	40	10	5	2
Tratamiento de las TICs en la enseñanza del Español como Lengua Extranjera	50	5	2	40	10	5	2

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Francés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Francés. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Inglés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 9	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 10	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 11	90	9	3.5	48	42	6	3
Inglés. Nivel 12	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Italiano. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Italiano. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Japonés. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Japonés. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 1	50	5	2	40	10	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 2	50	5	2	40	10	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 3	50	5	2	40	10	5	2
Lengua de Signos Española (LSE). Nivel 4	50	5	2	40	10	5	2
Cursos de apoyo de LSE para alumnos del Ciclo de Interpretación	50	5	2	32	18	5	2

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Portugués. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Portugués. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Español como Lengua Extranjera. Nivel 1-2	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 3-4	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 5-6	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 7-8	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 9-10	180	18	7	96	84	9	6
Español como Lengua Extranjera. Nivel 11-12	180	18	7	96	84	9	6

Curso	Nº total horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Ruso. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Ruso. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3

Curso	Nº total horas	Nº Total de Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Cred CLE solicitados	Cred ECTS solicitados
Árabe. Nivel 1	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 2	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 3	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 4	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 5	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 6	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 7	90	9	3.5	48	42	6	3
Árabe. Nivel 8	90	9	3.5	48	42	6	3

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la ampliación de la oferta formativa de cursos de formación permanente y títulos propios del curso 2012/13, así como la oferta del curso 2013/14.

A propuesta del Vicerrector de Docencia y Formación, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de cursos de formación permanente y títulos propios del curso 2012/13, así como la oferta del curso 2013/14 en los términos expresados a continuación:

En relación con el reconocimiento de créditos ECTS de diversas actividades de formación permanente, se aprobaron inicialmente, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

INCIDENCIAS

El Curso que se detalla a continuación fue aprobado en la COAPA de 15 octubre de 2012 con la denominación “Introducción a Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría B”; existiendo un error en su denominación, siendo el nombre correcto el siguiente:

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría B	Juana María Arellano López Carmen Sarasquete Reiriz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	60	2	0	30	30	2	1,5	Semipresencial

El Master de Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE) fue aprobado en la COAPA de 15 octubre de 2012 con un total de 1075 horas, pero pasa a tener 1080 horas cuya distribución es la siguiente:

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Master de Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE)	Juan María González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	1080	0	108.0	200	848	0	0	Semipresencial

El Curso Superior de Director en Seguridad fue aprobado en la COAPA de 15 octubre de 2012 con modalidad presencial, pero pasa a ser de carácter semipresencial con la siguiente distribución de horas:

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Curso Superior de Director en Seguridad	Luis Ramón Ruiz Rodríguez Alberto Salas Sánchez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500	20	50	200	300	0	0	Semipresencial

El Curso de Creatividad e Innovación fue aprobado en la COAPA de 26 de marzo de 2012, como quinta edición, “V El Curso de Creatividad e Innovación”, pero realmente se trata de su IV edición por lo que su denominación correcta pasaría a ser:

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
IV Curso de Creatividad e Innovación	Joaquín Moreno Marchal	Dep. Ingeniería de sistemas y Automática. Tecnología Electrónica y Electrónica	50	2	5	16	34	1	2.5	Semipresencial

FORMACIÓN PERMANENTE

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Curso de especialización en táctica operativa policial	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	100.0	4.0	10.0	25.0	75.0	1.5	0.0	Semipresencial	
Formación modular en operativa táctica portuaria	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	180.0	7.0	18.0	65.0	115.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Taller de innovación a través del lenguaje poético	Joaquín Moreno Marchal Yolanda Aldón Toro	Grupo Transdisciplinar en Ingeniería del Conocimiento y Sistemas de Control (TEP 150)	20.0	0.0	2.0	16.0	4.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Proceso de soldeo y su equipo	Juan M ^a González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	295.0	0.0	29.5	83.0	212.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Master Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE)
Cálculo y diseño de uniones soldadas	Juan María González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	235	0	23.5	35	200	0	0	Semipresencial	Vinculado al Master Master Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE)
Fabricación y aplicaciones por soldeo	Juan María González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	265	0	26,5	45	220	0	0	Semipresencial	Vinculado al Master Master Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE)
Materiales y su comportamiento durante el soldeo	Juan M ^a González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	285.0	0.0	28.5	53.0	232.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Master Ingeniero Internacional de Soldadura (IWE)
Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 1	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.5	4.5	15.0	30.0	1.0	0.0	Semipresencial	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 2	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.5	4.5	15.0	30.0	1.0	0.0	Semipresencial	
Taller de electrónica creativa (E-CreaLab)	Joaquín Moreno Marchal	Grupo Transdisciplinar en Ingeniería del Conocimiento y Sistemas de Control (TEP 150)	64.0	2.5	6.4	32.0	32.0	2.0	1.5	Semipresencial	
Formación de formadores en operaciones de lucha contra la contaminación por vertidos accidentales de hidrocarburos en áreas litorales	José Antonio Perales Vargas Machuca	Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)	25.0	1.0	2.5	17.0	8.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Operaciones de lucha contra la contaminación por vertidos accidentales de hidrocarburos en áreas litorales	José Antonio Perales Vargas Machuca	Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR)	25.0	1.0	2.5	14.0	11.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Curso de Marinero de Puente	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	60.0	0.0	6.0	60.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Diseño de piezas, conjuntos y planos con CATIA V5	Rafael Bienvenido Bárcena	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	55.0	0.0	5.5	55.0	0.0	0.0	2.5	Presencial	
II Jornadas de Archivos Privados	D. Rafael Sánchez Saus D. José María Miura Andrades	Departamento de Historia, Geografía y Filosofía	30	0	0	30	0	0	1.5	Presencial	

FORMACIÓN PERMANENTE
Reedición

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Relaciones Interpersonales y Modificación de Conducta en el Aula	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Prevención y Resolución de Conflictos en los Centros Docentes	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Planificación y Programación Didáctica en la F.P.	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Las Dificultades de Aprendizaje en Primaria y ESO. Estrategias y Programas	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Atención a la Diversidad del Currículum en Educación Primaria y Secundaria	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Certificación energética en edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	75.0	0.0	7.5	0.0	75.0	0.0	0.0	Virtual	
Formación Inicial de Profesores de Español como Lengua Extranjera	Mª Angeles Torres Sánchez José Luis Berbeira Gardón	Vicerrectorado de Docencia y Formación	60.0	2.0	6.0	50.0	10.0	2.0	2.5	Semipresencial	
La comunicación en español como lengua extranjera. Aspectos pragmáticos y gramaticales	José Luis Berbeira Gardón Mª Angeles Torres Sánchez	Vicerrectorado de Docencia y Formación	60.0	2.0	6.0	50.0	10.0	2.0	2.5	Semipresencial	
Introducción a Matlab	Daniel Sánchez Morillo	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	45.0	1.5	4.5	25.0	20.0	1.0	1.0	Semipresencial	
Aplicaciones de la Geometría Descriptiva	Raúl Martín García Ángel Gómez Rivero	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	25.0	1.0	2.5	22.0	3.0	1.0	1.0	Semipresencial	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Buques Ro-Ro de pasaje y Buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	32.0	0.0	3.2	32.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Dibujo técnico asistido por ordenador	Pedro Luis Guerrero Santos	Dep. Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil	75.0	3.0	7.5	30.0	45.0	2.0	1.5	Semipresencial	
Diseño de superficies con CATIA V5 (3ª edición)	Rafael Bienvenido Bárcena	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	25.0	0.0	2.5	25.0	0.0	0.0	1.0	Presencial	
European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2012) 4ª edición	José Antonio Pérez Omil	Dep. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	

Vinculado a Másteres Oficiales

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Introduction to Chromatographic Techniques. Gas Chromatography. Liquid Chromatography	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Communication skills. Technical Writing	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introduction to Quality Management. Measuring variability and Error Propagation	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Electrophoresis. The practice of Capillary Electrophoresis: optimization and method development	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Vibrational Spectroscopy. Molecular Spectroscopy.	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Statistical Decision and Analysis of Variance. Regression Analysis. Pattern Recognition and Classification.	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Latent Variable Regression Techniques. Fundamentals of Multivariate data analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Water-Microbiological Analysis. Foods - Microbiological analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Method validation. Laboratory Quality Systems: ISO/IEC 17205. Quality Systems Documentation	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Mass Spectrometry. Hyphenated Techniques	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Water - Sampling and General Characterization. Trace Metal Water Speciation	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Calibration and Verification. Proficiency Testing Schemes and Certified Reference Materials	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Experimental Design and Optimization. Multivariate Calibration	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Fundamentals of Biochemical Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introduction to Electroanalytical Techniques. Potentiometric Techniques. Voltammetric Techniques	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Extraction Methods for Solid Foods. Solid Phase Extraction	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Virology. Medical Microbiology	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Uncertainty Estimation in Clinical Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introduction to Uncertainty Measurement. Uncertainty Measurement in Chemical Tests	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Multivariate Analysis of Metabonomic and Proteomic Spectral Profiles. Curve Resolution	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Flow Injection Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Urine and Body Fluids Analysis. Haematological Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Chemical Safety and REACH regulations	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	25.0	1.0	2.5	15.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Functional Foods Analysis. Quantitative IR Spectroscopy	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Water - Analysis of Organic Components. Soil and Sediment Analysis. Water - Metal Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Genetic Testing	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Good Laboratory Practice. Internal Quality Control. Laboratory Audits (EN ISO 19011)	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	60.0	2.0	6.0	40.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Quality Parameters and Optimization in Chromatography	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Atmospheric Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Water Directive and CEN Standards	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Sensors and Biosensors. Application of Nanomaterials in the Analytical Laboratory	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	40.0	1.5	4.0	30.0	10.0	0.0	0.0	Semipresencial
Quality Management Tools	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Managing Instalations. Equipment and Consumables	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Green Analytical Chemistry	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Advanced Volumetric Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introduction to Artworks Analysis	Miguel Palma Lovillo	Master EMQAL	20.0	0.0	2.0	15.0	5.0	0.0	0.0	Semipresencial
Criminalidad Contemporánea I: detección y cuantificación. El método	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Geopolítica de lo sagrado, religión, política, relaciones internacionales, cultura y laicismo	Antonio Ruiz Castellanos	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
El poder de la paz y la no violencia	Lourdes Rubiales Bonilla	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Migraciones y multiculturalidad	Gema González Ferrera	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Teoría de conflictos	Gema González Ferrera	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Prevención de conflictos y gestión de crisis internacionales	Miguel A. Acosta Sánchez	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Ciencia y tecnología para la paz: poder, conflictos y valores	Carmen Gómez Gómez	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Cooperación al desarrollo y gestión de postconflictos. Situaciones de emergencia y ayuda humanitaria	Mercedes Díaz Rodríguez	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Conflictos, desarrollo sostenible y medio ambiente	Jesús Verdú Baeza	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Gestión democrática de la convivencia en contextos socioeducativos	Eulogio García Vallinas	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Políticas y prácticas de educación para la paz	Francisco J. Cuevas Noa	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Educación en el conflicto y en la mediación	Eulogio García Vallinas	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
El diálogo escuela-entorno en el desarrollo de la cultura de paz	Cándido Gutiérrez Nieto	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Los derechos sociales, económicos y culturales	Inmaculada González García	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Democracia y derechos humanos en contextos no occidentales	Sara Iglesias Sánchez	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Derechos humanos y medios de comunicación	Víctor Manuel Mari Sáez	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Derecho internacional humanitario	Miguel Ángel Cepillo Galvín	Facultad de Ciencias de la Educación	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Análisis Integrado de la Polución en Áreas Litorales	Ana María Macías Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Intervención socioemocional en infancia y adolescencia	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Intervención cognitiva en la infancia y en la adolescencia	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Modificación de conducta	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	20.0	105.0	0.0	0.0	Semipresencial
Intervención con mayores	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Evaluación psicológica	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Análisis de datos en psicología y educación	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Configuración de sistemas productivos locales	María del Carmen Pérez González	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	125.0	0.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Economías específicas en el desarrollo local	María del Carmen Pérez González	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Formulación y evaluación de políticas públicas	María del Carmen Pérez González	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Financiación territorial	María del Carmen Pérez González	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Recursos pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero María Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Evaluación y gestión de los recursos pesqueros	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Situación actual de la actividad pesquera y acuícola	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Gestión y conservación de recursos genéticos	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Reproducción, optimización de los cultivos y bioseguridad en acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Tecnologías acuícolas	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Bases fisiológicas de la Acuicultura	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introducción a la metodología científica (Acuicultura y Pesca)	Juan Miguel Mancera Romero	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	0.0	125.0	0.0	0.0	Semipresencial
Colonialismo, migraciones e interculturalidad. España, América Latina y Magreb	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Imágenes de la cultura popular	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
El diálogo entre las artes	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
La Ciudad: Elemento Civilizador y Motor de Cambio	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Orígenes y desarrollo del constitucionalismo en el mundo hispánico	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Prensa y publicística. El nacimiento de la opinión pública	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Exilio y democracia en el mundo hispánico	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Las transiciones políticas en Europa y América Latina. Una perspectiva comparada (1974-1991)	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Aspectos fonéticos, léxicos y textuales	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Aspectos gramaticales y discursivos	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Bases para el empleo de la cultura y la literatura	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Teoría Crítica del Patrimonio Histórico	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Investigación y Patrimonio	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Protección Jurídica del Patrimonio	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
La Conservación y la Restauración del Patrimonio Histórico	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Historiografía y Marco Conceptual en Arqueología	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Métodos y Técnicas de la Investigación Arqueológica	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
La Interdisciplinariedad en la Construcción Histórica. Las Técnicas Analíticas en Arqueología	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
La Arqueología en Andalucía y Norte de África. Un análisis diacrónico	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Las comunicaciones y la representación del espacio	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
Innovación en ganadería	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Innovación en agricultura	Eduardo Romero Bruzón	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Nuevas tecnologías agroalimentarias	Rafael Gómez Díaz	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Avances en agroalimentación	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Modelos empresariales agroalimentarios	Antonio Arcas De Los Reyes	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Alimentos y productos vitivinícolas	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
El complejo empresarial vitivinícola y agroalimentación	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Calidad alimentaria	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Seguridad alimentaria	Manuel Ángel Amaro López	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Viticultura en climas cálidos	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Enología en Climas Cálidos	Belén Puertas García	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Nuevas tecnologías vitivinícolas	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Avances de la industria vitivinícola	Miguel Palma Lovillo	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Legislación agroalimentaria	Miguel Ángel Cepillo Galvín	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Gestión empresarial	María Eugenia Teijeiro Lillo	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Comercialización de productos	Juan José Mier - Terán Franco	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Modelos empresariales vitivinícolas	Antonio Arcas De Los Reyes	Facultad de Ciencias	125.0	5.0	12.5	38.0	87.0	0.0	0.0	Semipresencial
Producción, transformación y comercio	María Lazarich González	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
La religión y sus manifestaciones	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial
El poder y sus manifestaciones	Vicente Castañeda Fernández	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial

**Vinculados a Másteres Oficiales
Reedición**

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Teledetección	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Manejo de Equipos Avanzados de Análisis de Agua	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Introducción a la metodología científica (Gestión Integral del Agua)	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Efectos biológicos y ecológicos de la contaminación	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Dimensionamiento de unidades para el tratamiento de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Almacenamiento y redes de distribución	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Scientific diving in marine and coastal research and management	Tomás Ángel Del Valls Casillas	Doctorado Erasmus Mundus in Marine and Coastal Management (MACOMA)	100.0	4.0	10.0	80.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Herramientas para la evaluación de la calidad ambiental en ecosistemas litorales	Tomás Ángel Del Valls Casillas	Doctorado Erasmus Mundus in Marine and Coastal Management (MACOMA)	150.0	6.0	15.0	50.0	100.0	0.0	0.0	Semipresencial
Herramientas para la evaluación de la calidad ambiental en ecosistemas litorales	Tomás Ángel Del Valls Casillas	Doctorado Erasmus Mundus in Marine and Coastal Management (WACOMA)	200.0	8.0	20.0	50.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial
Scientific diving in marine and coastal research and management	Tomás Ángel Del Valls Casillas	Doctorado Erasmus Mundus in Marine and Coastal Management (WACOMA)	100.0	4.0	10.0	80.0	20.0	0.0	0.0	Semipresencial
Operación y mantenimiento de estaciones de tratamiento de aguas	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Modelización ambiental	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Nuevos Modelos de Gestión del Agua	Enrique Nebot Sanz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	62.5	2.5	6.2	62.5	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Oceanografía de costas y dinámica litoral	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Sistemas de información y participación pública	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial

Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad
Ecología de sistemas litorales	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Bases socioeconómicas de la gestión del litoral	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Usos y actividades económicas del litoral	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Desarrollo sostenible en áreas litorales: métodos y estrategias de gestión	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Riesgos Naturales costeros y medidas de protección	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Proyectos de Gestión Integrada de Áreas Litorales: Aspectos Prácticos	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Impactos antropogénicos y vulnerabilidad costera	Ana María Macias Bedoya	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Planificación y Gestión Sostenible de los Destinos Turísticos	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Gestión del Patrimonio Etnográfico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Gestión Turística del Patrimonio Histórico	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Territorio y Tipologías Turísticas	José Antonio López Sánchez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125.0	5.0	12.5	125.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial
Desarrollo y psicopatología	Manuel Antonio García Sedeño	Facultad de Ciencias de la Educación	125.0	5.0	12.5	36.0	89.0	0.0	0.0	Semipresencial

TÍTULOS PROPIOS

Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Experto Universitario en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Virtual	
Experto Universitario en Enseñanza del Español como Segunda Lengua	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	144.0	356.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Oficial en Estudios Hispánicos
Experto Universitario Democracia y libertad: El legado de 1812	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	144.0	356.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Oficial en Estudios Hispánicos
Experto Universitario Cultura y Multiculturalidad	Alberto Romero Ferrer	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	144.0	356.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Oficial en Estudios Hispánicos
Experto Universitario Producción Agroalimentaria	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Oficial en Agroalimentación
Experto Universitario Gestión de Empresas Agroalimentaria	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Máster Oficial en Agroalimentación
Experto Universitario Producción Vitivinícola	Carmelo García Barroso	Facultad de Ciencias	500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Oficial en Vitivinicultura en Climas Cálidos.
Experto Universitario Gestión de Empresa Vitivinícola	Carmelo García Barroso		500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master Oficial en Vitivinicultura en Climas Cálidos.

TÍTULOS PROPIOS

Reedición

Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
III Experto universitario en gestión cultural	Manuel Arcila Garrido	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	

FORMACIÓN PERMANENTE

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Cálculo y diseño de uniones soldadas	Juan M ^a González Leal	Dep. Física de la Materia Condensada	235.0	0.0	23.5	43.0	192.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Fabricación y aplicaciones por soldeo	Juan M ^a González Leal	Dep. Física Aplicada	265.0	0.0	26.5	53.0	212.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 3	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	50.0	2.0	5.0	20.0	30.0	1.0	1.0	Semipresencial	
Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 4	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	1.0	4.5	15.0	30.0	1.0	0.0	Semipresencial	
Dirección de Proyectos. Un modelo basado en el desarrollo de competencias	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40.0	0.0	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	
Hecho religioso, mensaje cristiano, teológica católica y pedagogía de la religión	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	150.0	6.0	15.0	120.0	30.0	6.0	6.0	Semipresencial	
Curso de formación en bienestar animal para trabajos de experimentación científica. Categoría B	Juan Antonio Micó Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dep. Neurociencias	79.5	3.0	7.9	63.5	16.0	3.0	3.0	Semipresencial	
Sistemas geodésicos y topográficos	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Posicionamiento y navegación GNSS	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Posicionamiento preciso GNSS	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Sistemas de información geográfica	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Análisis espacial y representación con SIG	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Sistemas de información geográfica en Internet	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Teledetección	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Tratamiento de productos de sensores remotos	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Teledetección avanzada	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	2.5	2.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Métodos de posicionamiento preciso GNSS	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	40.0	1.6	4.0	16.0	24.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Tratamiento avanzado de datos GNSS	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	75.0	3.0	7.5	24.0	51.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Explotación de sistemas SIG	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	48.0	1.5	4.8	16.0	32.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Sistemas SIG en entornos WEB	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	75.0	3.0	7.5	24.0	51.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Correcciones, validación y calibración	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	40.0	1.5	4.0	16.0	24.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Aplicaciones avanzadas de la teledetección	Manuel Arcila Garrido Manuel Berrocoso Domínguez Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Arquitectura GNSS y sistemas automáticos	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	40.0	1.5	4.0	16.0	24.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Diseño de sistemas geomáticos de bajo coste	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	125.0	5.0	12.5	40.0	85.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
X Congreso internacional de lingüística francesa	Juan Manuel López Muñoz	Grupo de Investigación PAI HUM 160	25.0	0.0	2.5	25.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría C	Carmen Sarasquete Reiriz Juana Mª Arellano López	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	90	3.5	9.0	45	45	3.0	2.0	Semipresencial	

FORMACIÓN PERMANENTE
Reedición

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Programas y Estrategias de Habilidades Sociales y Emocionales en la Educación	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Metodologías Activas e Innovadoras en el Aula. El Aprendizaje Cooperativo	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Formador de Formadores de F.P. Reglada y Formación Continua	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Currículo y Programación Didáctica	Juan Manuel Serón Muñoz	Facultad de Ciencias de la Educación	100.0	0.0	10.0	0.0	100.0	0.0	0.0	Virtual	Plan Formación 2013 Ministerio
Introducción a Matlab	Daniel Sánchez Morillo	Dep. Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica	45.0	1.5	4.5	25.0	20.0	1.0	1.0	Semipresencial	
Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Puente	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
II Curso de especialización en táctica operativa policial	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	100.0	4.0	10.0	25.0	75.0	1.5	0.0	Semipresencial	
II Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 1	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	0.0	4.5	15.0	30.0	0.0	0.0	Semipresencial	
II Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 2	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	0.0	4.5	15.0	30.0	1.0	0.0	Semipresencial	
II Curso de especialización en Defensa Personal Integral. Nivel 3	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	45.0	0.0	4.5	15.0	30.0	1.0	0.0	Semipresencial	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Curso para obtener la DECA (I): Religión, Cultura y Valores	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	150.0	6.0	15.0	71.0	79.0	4.5	3.5	Semipresencial	Dos ediciones
Curso para obtener la DECA (II): Iglesia, sacramentos y moral	Juan Piña Batista	Dep. Psicología	150.0	6.0	15.0	71.0	79.0	4.5	3.5	Semipresencial	Dos ediciones
Sistemas Integrados de Gestión (3ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	40.0	0.0	4.0	0.0	40.0	0.0	0.0	Virtual	
Medicina del trabajo marítimo / Occupational Maritime Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	758.0	30.0	75.8	20.0	738.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
Fundamentos de medicina marítima / Basis of Maritime Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	242.0	0.0	24.2	0.0	242.0	0.0	0.0	Virtual	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
Medicina subacuática e hiperbárica / Underwater and Hyperbaric Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	323.0	12.0	32.3	26.0	297.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
Medicina náutica-deportiva / Nautical and Sports Medicine (5ª edición)	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina Mª Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	177.0	7.0	17.7	7.0	170.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
Sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente (6ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	130.0	0.0	13.0	0.0	130.0	0.0	6.5	Virtual	Vinculado al V Experto en sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Instalaciones en edificios (7ª edición)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	140.0	0.0	14.0	16.0	124.0	1.0	1.0	Semipresencial	Vinculado al Experto universitario en instalaciones de edificios Dos ediciones (7ª y 8ª)
Certificación energética en edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	75.0	0.0	7.5	0.0	75.0	0.0	0.0	Virtual	
Curso de formación en bienestar en animales de experimentación. Dirección y diseño de procedimientos. Categoría C	Juan Antonio Micó Segura Esther Berrocoso Domínguez	Dep. Neurociencias	100.0	4.0	10.0	80.0	20.0	5.0	4.0	Semipresencial	
Taller de electrónica creativa (E-CreaLab) 2ª edición	Joaquin Moreno Marchal	Grupo Transdisciplinar en Ingeniería del Conocimiento y Sistemas de Control (TEP 150)	64.0	2.5	6.4	32.0	32.0	2.0	1.5	Semipresencial	
Instalaciones Electro-Mecánicas (2ª edición)	Joaquin Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	0.0	5.0	0.0	50.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Taller de innovación a través del lenguaje poético	Joaquin Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	20.0	0.0	2.0	16.0	4.0	0.0	0.0	Semipresencial	
V Curso sobre creatividad e innovación	Joaquin Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	2.0	5.0	16.0	34.0	1.0	2.0	Semipresencial	
III Curso virtual sobre creatividad e innovación	Joaquin Moreno Marchal	Dep. Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores	50.0	0.0	5.0	0.0	50.0	0.0	2.5	Virtual	
Gestión urbanística (2ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	200.0	8.0	20.0	60.0	140.0	4.0	3.0	Semipresencial	Vinculado al Experto en Urbanismo

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Urbanismo y ordenación del territorio. Régimen del suelo y planeamiento urbanístico (2ª edición)	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	175.0	7.0	17.5	53.0	122.0	3.5	2.5	Semipresencial	Vinculado al Experto en Urbanismo
Disciplina urbanística	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	125.0	5.0	12.5	39.0	86.0	2.0	1.5	Semipresencial	Vinculado al Experto en Urbanismo
Globalización y relaciones internacionales contemporáneas (3ª edición)	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Procesos migratorios y movimientos poblacionales	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Metodología en la investigación de las Ciencias Sociales en el mundo actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
La España actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Didáctica de las ciencias sociales. Una nueva mirada hacia y desde el presente	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
La historia actual y su anclaje curricular en la enseñanza secundaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Recursos patrimoniales y museísticos en la enseñanza de la historia actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Recursos literarios, audiovisuales y digitales en la enseñanza de la historia actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Globalización y relaciones internacionales contemporáneas	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Derechos Humanos y Cooperación al Desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Cooperación al desarrollo: estrategias, instrumentos y actores	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Diseño y Gestión de Proyectos en Cooperación	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Agentes, estrategias y programas para el desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Cooperación para la salud y medicina humanitaria	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Crisis Ambiental y tecnologías para el desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Cooperación: planeamiento urbano e infraestructuras	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	127.5	5.0	12.8	37.5	90.0	2.5	1.5	Semipresencial y virtual	Vinculado Master en Cooperación al Desarrollo y gestión de proyectos
Introducción a la asesoría fiscal (3ª edición)	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	150.0	0.0	15.0	50.0	100.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Fiscalidad interna (4ª edición)	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	500.0	20.0	50.0	180.0	320.0	12.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Impuesto sobre Sociedades (Fiscalidad interna) 2ª edición	Juana Mª López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén Adolfo Martín Jiménez	Dep. Derecho Público	120.0	5.0	12.0	45.0	75.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Fiscalidad interna) 3ª edición	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	145.0	5.5	14.5	50.0	95.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Impuesto sobre el Valor Añadido (Fiscalidad interna) 3ª edición	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	115.0	4.5	11.5	40.0	75.0	2.5	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Tributación autonómica, local e impuestos especiales (Fiscalidad interna) 2ª edición	Adolfo Martín Jiménez Juana Mª López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	120.0	5.0	12.0	45.0	75.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Procedimientos tributarios (4ª edición)	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	150.0	6.0	15.0	50.0	100.0	3.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Fiscalidad internacional (4ª edición)	Juana Mª López Bermúdez Adolfo Martín Jiménez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	175.0	7.0	17.5	60.0	115.0	4.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Asesoría Fiscal
Experimentación animal con peces: legislación, bienestar animal, y bioseguridad acuícola. Patologías infecciosas y ambientales en especies marinas. Categoría B	Juana María Arellano López Carmen Sarasquete Reiriz	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	60.0	2.0	6.0	45.0	15.0	3.0	2.0	Semipresencial	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Revalidación de Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Máquinas	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante. Especialidad Radioelectrónica	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	16.0	0.0	1.6	16.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Familiarización en Buques Tanque	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Buques Gaseros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Buques Quimiqueros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Buques Petroleros	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	40.0	0.0	4.0	40.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Buques Ro-Ro de pasaje y Buques de pasaje distintos a Buques Ro-Ro	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Radar de Punteo Automático (ARPA)	Juan Moreno Gutiérrez	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica	30.0	0.0	3.0	30.0	0.0	0.0	0.0	Presencial	
Técnicas de marketing viral (2ª edición)	Miguel Ángel Montañés del Río Jose Aurelio Medina Garrido César Serrano Domínguez	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	210.0	0.0	21.0	0.0	210.0	0.0	0.0	Virtual	
Detección Precoz de la Retinopatía Diabética mediante Retinografía Digital	José Jordano Pérez	Dep. Cirugía	50.0	0.0	5.0	50.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial	

TÍTULOS PROPIOS

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
Experto universitario en sistemas GNSS (GPS, GLONASS y GALILEO)	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	160.0	340.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Experto universitario en sistemas de información geográfica	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	160.0	340.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Experto universitario en sensores remotos y teledetección	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	160.0	340.0	0.0	25.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Experto universitario en Geomática	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	160.0	340.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Experto universitario en Geoposicionamiento, SIG y teledetección	Manuel Berrocoso Domínguez Manuel Arcila Garrido Raúl Martín García	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	20.0	50.0	160.0	340.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al Master en Geomática
Master en Geomática	Raúl Martín García Manuel Arcila Garrido Manuel Berrocoso Domínguez	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	480.0	1020.0	0.0	0.0	Semipresencial	

TÍTULOS PROPIOS

Reedición

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
III Máster en gestión y planificación portuaria e intermodalidad	María Del Mar Cerbán Jiménez Alberto Camarero Orive María Jesús Freire Seoane	Vicerrectorado de Docencia y Formación	1500.0	60.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VII Experto Universitario en técnicas de aplicación práctica de acupuntura	Cristina Verastegui Escolano Alberto Pérez Samartín	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	20.0	50.0	190.0	310.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VI Experto Universitario en soporte vital y manejo del politraumatizado en atención primaria	Cristina Verastegui Escolano Milagrosa Pousada Belmonte	Dep. Anatomía y Embriología Humanas	500.0	20.0	50.0	180.0	320.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Máster en gestión de recursos y habilidades para equipos directivos docentes	Carlos Luis Guillén Gestoso	Grupo de Investigación Ciencias del Trabajo FQM-311	500.0	0.0	50.0	100.0	400.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Máster en gestión de recursos y trabajo en las organizaciones	Carlos Luis Guillén Gestoso	Grupo de Investigación Ciencias del Trabajo FQM-311	500.0	0.0	50.0	180.0	320.0	0.0	0.0	Semipresencial	
V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1500.0	60.0	150.0	45.0	1455.0	0.0	0.0	Semipresencial	
V Experto universitario en medicina subacuática y náutico deportiva / V University Expert in Underwater and Nautical - Sports Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	500.0	20.0	50.0	33.0	467.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health
V Experto universitario en medicina marítima / V University Expert in Maritime Medicine	Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra María Luisa Canals Pol-Lina M ^a Felicidad Rodríguez Sánchez	Facultad de Medicina	1000.0	40.0	100.0	20.0	980.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al V Máster en sanidad marítima / V Master in Maritime Health

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
VIII Experto universitario de enfermería en urgencias, emergencias y catástrofes	María Sol Carrasco Jiménez Jorge López Pérez	Dep. Cirugía	529.0	21.0	52.9	379.0	150.0	0.0	0.0	Semipresencial	
V Experto en sistemas integrados de gestión de la calidad, la prevención de riesgos laborales y el medioambiente	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
III Experto universitario en instalaciones de edificios	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	500.0	20.0	50.0	36.0	464.0	0.0	0.0	Semipresencial	Tercera y cuarta edición
Experto Universitario en dirección de proyectos basado en el modelo IPMA (International Project Management Association)	Andrés Pastor Fernández	Dep. Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	200.0	0.0	20.0	0.0	200.0	0.0	0.0	Virtual	
XI Experto Universitario en Enfermería en Cirugía Menor	José Ramón Lorenzo Peñuelas Luis Javier Moreno Corral	Dep. Enfermería y Fisioterapia	500.0	20.0	50.0	144.0	356.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VI Máster en traducción audiovisual: localización, subtitulación y doblaje	Rafael López-Campos Bodineau Francisco Ramón Zayas Martínez	Grupo de Investigación PAI HUM055 Salud, Género y Desarrollo	1500.0	60.0	150.0	900.0	600.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	
II Máster de Ingeniería Energética	Francisco José Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	1500.0	0.0	150.0	552.0	948.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Experto universitario en gestión y ahorro energético en la industria	Francisco José Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	500.0	20.0	50.0	212.0	288.0	0.0	0.0	Semipresencial	
IV Experto universitario de eficiencia energética en la edificación	Francisco José Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	500.0	0.0	50.0	200.0	300.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Experto universitario en energías renovables	Francisco José Sánchez De la Flor	Escuela Superior de ingeniería	500.0	20.0	50.0	200.0	300.0	0.0	0.0	Semipresencial	
III Experto universitario en urbanismo	Manuel Jesús Rozados Oliva	Dep. Derecho Público	500.0	20.0	50.0	152.0	348.0	0.0	0.0	Semipresencial	
Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y perfiles profesionales	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual I	
Experto universitario en investigación y gestión de la Historia Actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
Experto universitario en enseñanza y comunicación de la Historia Actual	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	Vinculado al Máster en Historia Actual: investigación, enseñanza y emprendimiento
IX Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	1500.0	60.0	150.0	500.0	1000.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	

Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
IX Experto universitario en gestión de proyectos de cooperación al desarrollo	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	Vinculado al IX Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
VII Experto universitario en políticas sociales y desarrollo local	Julio Pérez Serrano	Facultad de Filosofía y Letras	780.0	31.0	78.0	280.0	500.0	0.0	0.0	Semipresencial y virtual	Vinculado al IX Master en cooperación al desarrollo y gestión de proyectos
IV Máster Bilingüe en relaciones internacionales, derecho e inmigración en la UE - Bilingual Master in international relations, law and immigration in the EU	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	1500.0	60.0	150.0	456.0	1044.0	0.0	0.0	Semipresencial	
IV Experto Universitario en Relaciones Internacionales	Alejandro Del Valle Gálvez Inmaculada González García	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	500.0	20.0	50.0	128.0	372.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al IV Máster Bilingüe en relaciones internacionales, derecho e inmigración en la UE - Bilingual Master in international relations, law and immigration in the EU
IV Experto Universitario en Unión Europea y Políticas Migratorias -	Inmaculada González García Alejandro Del Valle Gálvez	Dep. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal	500.0	20.0	50.0	128.0	372.0	0.0	0.0	Semipresencial	Vinculado al IV Máster Bilingüe en relaciones internacionales, derecho e inmigración en la UE - Bilingual Master in international relations, law and immigration in the EU
V Máster en asesoría fiscal	Adolfo Martín Jiménez Juana Mª López Bermúdez Manuel Antonio Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	1500.0	60.0	150.0	520.0	980.0	0.0	0.0	Semipresencial	
IV Experto universitario en asesoría fiscal	Adolfo Martín Jiménez Juana Mª López Bermúdez José María Ortega Jaén	Dep. Derecho Público	1050.0	42.0	105.0	370.0	680.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VI Máster en mediación familiar y escolar	Paloma Braza Lloret Mª Rosario Carreras De Alba Ana Mª Campo Moreno	Dep. Psicología	1500.0	60.0	150.0	120.0	1380.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VI Experto universitario en refino del petróleo	Enrique Martínez de la Ossa Fernández	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	300.0	0.0	30.0	300.0	0.0	0.0	0.0	Semipresencial	
VII Experto universitario en mantenimiento	Juan Díaz Navarro	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	750.0	30.0	75.0	300.0	450.0	0.0	0.0	Semipresencial	
II Experto Universitario en Normativa de Protección de Datos en el Ámbito de la Salud	Jose Aurelio Medina Garrido José María Biedma Ferrer	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	

Denominacion	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	CLE solíc	Modalidad	Observaciones
II Máster en normativa de protección de datos en el sector sanitario	Jose Aurelio Medina Garrido José María Biedma Ferrer	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Virtual	
III Experto universitario en sistemas de información para la empresa	Jose Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	400.0	0.0	40.0	0.0	400.0	0.0	0.0	Virtual	
IV Máster en dirección de sistemas de información	Jose Aurelio Medina Garrido	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	550.0	0.0	55.0	0.0	550.0	0.0	0.0	Virtual	
III Experto universitario en gestión cultural	Manuel Arcila Garrido	Facultad de Filosofía y Letras	500.0	0.0	50.0	0.0	500.0	0.0	0.0	Virtual	
III Experto universitario internacional en táctica operativa policial	Luis Ramón Ruíz Rodríguez	Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección Cádiz	500.0	20.0	50.0	60.0	440.0	0.0	0.0	Semipresencial	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por Centros y Departamentos.

A propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó inicialmente el reconocimiento de las actividades estructuradas en ECTS de las propuestas de Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. ECTS
La constitución de Cádiz: genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal. XVII Coloquio Nacional de historia de la educación	Espigado Tocino, Gloria	Del 9 al 11 de julio de 2013	25	1
V Seminario de educación para la NO violencia de género	Saldaña Valderas, Eva	Del 4 de marzo al 8 de abril de 2013	50	2
Jornadas sobre cine para estudiantes de derecho en el campus de Algeciras (1)	Gavidia Sánchez, Julio V.	Del 4 al 12 de marzo de 2013	25	1
Facultad de cine: una herramienta atractiva para mejorar el nivel de inglés del alumnado de ciencias.	Durán Guerrero, Enrique De Ory Arriaga, Ignacio González Leal, Juan María Natera Marín, Ramón Perea Barbera, María Dolores Portela Mígueles, Juan Ramón Rodríguez Doderó, M. Carmen	Del 27 de febrero al 27 de mayo	36	1
I Jornadas de investigación de estudiantes del grado de psicología	Navarro Guzmán, José Ignacio	17 y 18 de abril de 2013	25	1
Actividades universitarias complementarias del Grado en Educación Infantil	Goenechea Permisán, Cristina	Del 18 de febrero al 30 de mayo de 2013	25	1
Iniciación en primeros auxilios al alumnado de Ciencias de la Educación	Goenechea Permisán, Cristina	Del 18 de febrero al 30 de mayo de 2013	25	1
Talleres para la mejora del malestar docente	Goenechea Permisán, Cristina	De febrero a mayo 2013	26	1
Talleres de escritura académica: estrategias para la mejora de la competencia comunicativa en el ámbito universitario. Nivel 1	Goenechea Permisán, Cristina	De febrero a mayo 2013	26	1
Taller de escritura académica: estrategias para realización de memorias de prácticas y trabajos fin de grado. Nivel 2	Romero Oliva, Manuel	De febrero a mayo 2013	26	1
Fomento cultura emprendedora- Los jueves innovadores	Bruzón Gallego, Mª Santos Galindo Riaño, Dolores Gordillo Romero, Dolores Igartuburu Chinchilla, José Manuel Trasobares Llorente, Susana Díaz Moreno, José Manuel Fernández Lorenzo, Concepción Gómez Montes de Oca, José Manuel Portela Miguélez, Juan Ramón Roldán Gómez, Ana Mª	Del 4/04/13 al 9/05/13	25	1
Ciclo de conferencias "Patrimonio familiar y empresarial en tiempos de crisis"	Lorenzo Gómez, Daniel	Del 14/03/2013 al 25/04/2013	25	1
Semana Actitud internacional UCA	Sánchez Vázquez, José M.	Del 18 al 22/03/2013	30	1

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. ECTS
Jornadas "Universitari@s por una economía más justa"	González Ferrera, Gema	Del 13 al 15/03/2013	27	1
Ciclo de conferencias "Encuentros económicos y sociales"	Camelo Ordaz, Carmen	Del 7/11/2012 al 6/06/2013	29	1
Miércoles innovadores	Ruiz Navarro, José	Del 3/04/2013 al 15/05/2013	50	2

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de actividades estructuradas en ECTS propuestas por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en sesión de 4 de abril de 2013 aprobó inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades organizadas por dicho Vicerrectorado, en los términos expresados a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobados definitivamente en una próxima sesión.

Actividades no permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
JORNADAS DE MÚSICA: LA MÚSICA DE LA VIDA	D ^a Inmaculada Rodríguez Moreno D. Isidro Carrión Prieto	Del 22 de febrero al 27 de abril de 2013	32	1
INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	D. Daniel Muñoz	26 de febrero y 1, 5, 8 y 12 de marzo de 2013	25	1
XVI ENCUENTRO DE LA ILUSTRACIÓN AL ROMANTICISMO: CÁDIZ, AMÉRICA Y EUROPA ANTE LA MODERNIDAD, 1750-1850. BARBARIE Y CIVILIZACIÓN	D. Francisco Vázquez García	16, 17 y 18 de octubre de 2013	25	1
SEMINARIO DE CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS PARA EL PROGRAMA MONTE MEDITERRÁNEO	D. Néstor Mora Núñez	Del 25 al 28 de febrero de 2013	25	1
SEMINARIO “LOS RESIDUOS DE NUESTRA SOCIEDAD: GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”	D. Néstor Mora Núñez	Del 6 al 8 de marzo de 2013	25	1
Taller Análisis Audiovisual La Imagen del Sur (Jerez)	D ^a . Lucía Benítez Eyzaguirre	11 al 14 de marzo de 2013	25	1
Voluntariado Mentoring (Algeciras)	D ^a . Marina Gutiérrez Peinado	19 de marzo al 11 de junio de 2013	30	1
Jornadas Diversidad e Inclusión Social (Puerto Real)	D ^a . Mayka García García	23 de abril al 3 de mayo de 2013	25	1
Seminario de formación de profesionales del ámbito social sobre cultura gitana	D. Pedro Hernández Lafuente	29 de abril al 21 de junio	60	1

Actividad permanente	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
Módulo 3.- CURSO BÁSICO DE BAILE FLAMENCO. Aula de Flamenco 2012-2013. Campus Bahía de Algeciras	D ^a . Mónica Bellido Sánchez	Del 1 de abril al 31 de mayo de 2013	30	1
Seminario de Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario (Jerez)	D. Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	15 al 19 de abril de 2013	25	1
Seminario de Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario (Algeciras)	D. Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez	15 al 19 de abril de 2013	25	1
Jornadas Ética Profesional y Compromiso Social en Ciencias del Mar y Ambientales (Puerto Real)	D. José Antonio Muñoz Cueto y D ^a . Carmen Garrido Pérez	6 al 10 de mayo	25	1
Jornadas de Cooperación al Desarrollo (Cádiz)	D ^a . Marina Gutiérrez Peinado	20 al 24 de mayo de 2013	25	1
V Jornadas Creando Vínculos	D ^a . Marina Gutiérrez Peinado	24 de abril al 21 de junio	60	1

Nuevas actividades permanentes	Coordinador	Fechas	Horas	Créditos ECTS
Seminario Ocio Inclusivo para personas con Discapacidad Intelectual y Comunidad Universitaria (Voluntariado Diverze)	D ^a . Marina Gutiérrez Peinado	20 de noviembre de 2012 al 19 de marzo de 2013	60	2
Voluntariado Internacional UCA	D ^a . Marina Gutiérrez Peinado	20 de mayo al 12 de julio de 2013	80	3

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2011-12, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de los respectivos Departamentos y con el visto bueno de los Centros, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento la concesión de venias docentes de colaboración en prácticas clínicas correspondientes al curso 2011/12, así como el reconocimiento de créditos según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS en los términos expresados en el **Suplemento 2 al núm. 159 del BOUCA.**

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” para el curso 2012/13.

A propuesta del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum”, Adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, el otorgamiento de venias docentes del referido Centro en los términos expresados a continuación.

Profesor	Asignatura	Área	Departamento	Informe
HERNÁNDEZ CRESPO, M ^a FERNANDA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA I	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
HERNÁNDEZ CRESPO, M ^a FERNANDA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA II	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
NÚÑEZ NÚÑEZ, ALONSO	PRACTICUM IV	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE
NÚÑEZ NÚÑEZ, ALONSO	PRACTICUM V	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente” para el curso 2012/13.

A propuesta del Centro Universitario de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar “Francisco Tomás y Valiente”, Adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el

otorgamiento de venias docentes del referido Centro, para el curso 2012-13, en los términos expresados a continuación:

PROFESOR	TITULAC.	ASIGNATURA	ÁREA	DEPARTAMENTO	INFORME
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	DERECHO SINDICAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	PRÁCTICAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	PRÁCTICAS DE DERECHO PROCESAL LABORAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y OBLIGACIONES	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
BRAZA ESCUDERO, JESÚS	RR.LL.	RÉGIMEN JURÍDICO Y SALUD EN EL TRABAJO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	RR.LL.	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	GAP	DERECHO ADMINISTRATIVO II	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	CC.EE.	INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	RR.LL.	SERVICIOS SOCIALES	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	GAP	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	GAP	DERECHO ADMINISTRATIVO III	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE
ELICHE MORAL, DULCE	GAP	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO PÚBLICO	FAVORABLE

PROFESOR	TITULAC.	ASIGNATURA	ÁREA	DEPARTAMENTO	INFORME
FERNÁNDEZ MATEOS, MONTSERRAT	CC.EE.	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAVORABLE
FERNÁNDEZ MATEOS, MONTSERRAT	CC.EE.	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAVORABLE
MATA GARCÍA, ANTONIO	CC.EE.	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
MATA GARCÍA, ANTONIO	RR.LL.	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
TORRES BARRANCO, FCO. JAVIER	CC.EE.	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	SOCIOLOGÍA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
TORRES BARRANCO, FCO. JAVIER	RR.LL.	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	SOCIOLOGÍA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE
TORRES BARRANCO, FCO. JAVIER	CC.EE.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	SOCIOLOGÍA	ECONOMÍA GENERAL	FAVORABLE

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la concesión de venia docendi del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” para el curso 2012/13.

A propuesta del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, Adscrito a la Universidad de Cádiz, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento el otorgamiento de venia docendi a D^a M^a Ángeles Mateos García, para impartir la asignatura “El Proyecto Educativo en Educación Infantil II” del Grado en Educación Primaria en el referido Centro, para el curso 2012/13, en los términos expresados a continuación:

ASIGNATURA	TITULACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
El Proyecto Educativo en Educación Infantil II	Grado: E.I.	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 4 de abril de 2013, por el que se aprueba la modificación del acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de 11 de julio de 2012 respecto a la denominación de varios cursos del Aula Hispano-Rusa propuestos por el Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional.

A propuesta de la Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), en su sesión de 4 de abril de 2013 aprobó por asentimiento la modificación del acuerdo adoptado por la Comisión en la sesión de 11 de julio de 2012 respecto a la denominación de varios cursos del Aula Hispano-Rusa, publicados en el BOUCA n° 153, de 10 de enero de 2013, según se detalla a continuación:

Denominación aprobada	Nueva denominación
Experto Universitario en Civilización Española para fines específicos y traducción especializada (ruso-español)	Experto Universitario en Civilización Española, Español para fines específicos y traducción especializada de ruso y español
Experto Universitario en Español para fines específicos y traducción especializada (ruso-español)	Experto Universitario en Español para Fines Específicos y Traducción Especializada de ruso y español
Especialista en civilización española (siglo XVII y XIX), español de los negocios y el derecho, y traducción jurídico-económica (ruso-español)	Especialista en civilización española (siglo XVIII y XIX), español de los negocios y el derecho, y traducción jurídico-económica (ruso-español)
Traducción general y divulgativa	Traducción general y divulgativa (ruso – español)
Traducción jurídico-económica	Traducción jurídico-económica (ruso – español)
Traducción científico-técnica	Traducción científico-técnica (ruso – español)

* * *

I.11 JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA

Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos correspondientes a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.



CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA EN EL CURSO 2013-2014.

Aprobados en Junta de Facultad de 30 de abril de 2013

En cumplimiento del Artículo 16 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOUCA 109), la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes criterios generales, que se aplicarán para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos correspondientes a los títulos de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UCA:

1. Cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de créditos de estudiantes que ya estén cursando una titulación de grado se aplicarán los siguientes criterios:
 - a. Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama de conocimiento de la titulación de destino (rama de Ciencias para Química, Matemáticas, Enología y Biotecnología, y rama de Arquitectura e Ingeniería para Ingeniería Química) en los términos y condiciones que a estos efectos establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y el RD 861/2010.
 - b. En el caso de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75% común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica y las prácticas externas, en su caso.
 - c. En el caso del Grado de Ingeniería Química, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
 - d. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
 - e. En ningún caso se realizará el reconocimiento parcial de una asignatura.



- f. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará de acuerdo con la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA(R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, periódicamente y a petición de la COAPA, informa justificadamente de las incompatibilidades de las actividades ofertadas con cada uno de los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias.
 - g. Serán objeto de reconocimiento las asignaturas definidas en los dobles itinerarios curriculares diseñados entre grados de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz y aprobados en Consejo de Gobierno (BOUCA N° 93 (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2009, por el que se aprueba se aprueba la Oferta de Dobles Títulos de Grado de la Rama de Ciencias), así como los dobles itinerarios ofertados en la Facultad de Ciencias (BOUCA N° 122 (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, por el que se aprueban propuestas de programaciones conjuntas conducentes a la obtención de dobles Grados en la Universidad de Cádiz)) y aprobados por COAPA (sesión de 9 de julio de 2009).
2. La adaptación de estudios totales o parciales de Matemáticas, Química, Enología o Ingeniería Química realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la correspondiente memoria del plan de estudios de grado.
 3. Para las solicitudes de estudiantes que aleguen haber superado total o parcialmente otros estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles,
 - a. La resolución se realizará en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios de destino.
 - b. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.
 - c. Atendiendo al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, también podrán ser objeto de reconocimiento en los títulos de la Facultad de Ciencias, los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior:
 - i. Los títulos de graduado en enseñanzas artísticas.
 - ii. Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño.
 - iii. Los títulos de técnico superior de formación profesional.



Universidad
de Cádiz

Facultad de Ciencias
Junta de Facultad

Biotecnología
Enología
Ingeniería Química
Matemáticas
Química
www.uca.es/ciencias
Campus de Puerto Real



- d. Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, se podrá reconocer la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

La resolución de las solicitudes de reconocimiento que se presenten corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

* * *

Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios generales para la resolución de las solicitudes de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios correspondientes a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.



CRITERIOS GENERALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UC EN EL CURSO 2013-2014.

Aprobados en Junta de Facultad de 30 de abril de 2013

En cumplimiento de los Artículos 4 y 5 del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz (BOUCA 109), la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes criterios generales, que se aplicarán para la resolución de las solicitudes de admisión correspondientes a los títulos de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la UCA:

1. Se valorará, como criterio preferente para la resolución, la nota media del expediente académico del alumno (1 a 4 puntos), el número total de créditos superados (0,5 puntos/60 créditos hasta un máximo de 2 puntos) y la calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto) así como la nota de acceso al Centro de origen en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz (hasta un máximo de 1 punto). Para dicha valoración se tendrán en cuenta los objetivos previstos en la memoria de cada uno de los títulos, y la resolución de admisión podrá incluir recomendaciones sobre itinerarios particularizados de matrícula.
2. En caso de igualdad en la valoración del punto 1, se dará preferencia a los alumnos procedentes de estudios de la misma rama de conocimiento (0,5 puntos) y de los mismos estudios (0,5 puntos) a aquellos a los que se pretende acceder.
3. Con carácter secundario, y en caso de igual valoración académica entre varias solicitudes, podrán ser valoradas las circunstancias personales y familiares que acredite el solicitante (hasta un máximo de 1 punto)
4. En cualquier caso, las solicitudes podrán ser denegadas por el Decano, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos.

* * *

Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de 30 de abril de 2013, sobre criterios para la resolución de las solicitudes de admisión por adaptación a los títulos de Grado que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz desde títulos en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz en el curso 2013/2014.



CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR ADAPTACIÓN A LOS TÍTULOS DE GRADO QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UCA DESDE TÍTULOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN EN LA UCA EN EL CURSO 2013-2014.

Aprobados en Junta de Facultad de 30 de abril de 2013

En cumplimiento del artículo 1 y 2 de la Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz, UCA/109VAL/2010, de 20 de octubre de 2010, sobre régimen de admisión por adaptación a los estudios de Grado, desde estudios en proceso de extinción en la Universidad de Cádiz, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad acuerda aprobar y hacer públicos los siguientes plazos y criterios preferentes que se aplicarán para solicitud y resolución de las solicitudes de admisión por adaptación, respectivamente.

Atendiendo al artículo 1, los alumnos que pretendan adaptarse, en los términos y de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la memoria del título, deberán presentar del 1 al 25 de septiembre la solicitud de admisión por adaptación. La documentación a presentar incluye:

- Instancia dirigida al Decano/a
- Certificado del expediente académico, que incluya nota media del expediente.
- Tabla de adaptación, en la que el alumno indique las asignaturas superadas en la licenciatura de origen y su equivalencia en el grado.
- Asignaturas para las que solicitaría matrícula en caso de admisión

En virtud del artículo 2, en el supuesto de que el número de solicitudes de admisión por adaptación de estudios sea superior al de plazas disponibles, se valorarán como criterios preferentes para la resolución los siguientes:

1. La posibilidad o no de que el alumno pueda completar sus estudios sin necesidad de adaptación (carácter preferente).
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de permanencia de la Universidad de Cádiz (carácter preferente).
3. La nota media del expediente académico del alumno (1 a 4 puntos).
4. El número total de créditos superados (0,5 puntos/60 créditos hasta un máximo de 2 puntos)
5. La calificación de los créditos reconocidos (hasta un máximo de 1 punto).
6. Con carácter secundario, podrán ser valoradas las circunstancias personales y familiares que acredite el solicitante (hasta un máximo de 1 punto).
7. La resolución de admisión podrá incluir recomendaciones sobre itinerarios particularizados de matrícula.
8. En cualquier caso, las solicitudes podrán ser denegadas por el Decano, por delegación del Rector, por falta de capacidad del Centro para la admisión de más alumnos.



Universidad
de Cádiz

Facultad de Ciencias
Junta de Facultad

Biología
Enología
Ingeniería Química
Matemáticas
Química
www.uca.es/ciencias
Campus de Puerto Real



La resolución de las solicitudes de admisión por adaptación corresponderá al Decano/a, por Delegación del Rector, una vez oída la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias.

La resolución de las solicitudes de admisión por adaptación de estudios se hará pública en el tablón de anuncios del Centro, atendiendo los plazos establecidos para ello por el Vicerrector de Alumnos. El centro procederá posteriormente al reconocimiento de los créditos que corresponda en aplicación de la tabla de adaptaciones contenida en la memoria del plan de estudios.

* * *

Acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación de 16 de mayo de 2013, sobre delegación de funciones en la Comisión de Garantía de Calidad.

**MIGUEL ÁNGEL ABALLE VILLERO, SECRETARIO ACADÉMICO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN****CERTIFICA:**

Que la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de 16 de mayo de 2013, y según consta en el borrador de acta 269, punto 5, ha acordado lo siguiente:

Según el acuerdo de Junta de Facultad de 13 de septiembre de 2006, publicado en BOUCA núm. 50, de 17 de noviembre de 2006, la Junta de Facultad delegó en la Comisión de Ordenación Académica (COA) la función de control del cumplimiento de los planes de ordenación académica, encomendando a la misma la decisión de aprobación de modificaciones parciales de dichos planes en algunos casos, de acuerdo con el artículo 45.1 y 2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la UCA (RGA). De la misma forma se previó que *“La Junta de Facultad retomará para sí estas funciones cuando así lo apruebe la mayoría simple, revocando esta delegación”*

Teniendo en cuenta que la COA ha perdido la mayor parte de sus funciones con el cambio que ha supuesto la adaptación al Espacio Europeo de Ed. Superior y la vigencia de los nuevos grados, quedando la totalidad de las anteriores titulaciones en extinción a partir del próximo curso, esta Junta decide:

- Revocar el acuerdo anterior retomando para sí las funciones anteriormente delegadas en la COA
- Delegarlas de nuevo en la comisión que entiende de los nuevos grados de este Centro, la Comisión de Garantía de Calidad.

Por lo tanto, se establece esta nueva delegación de funciones en la Comisión de Garantía de Calidad en materia de control del cumplimiento de los planes docentes:

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Cádiz en su artículo 69 y el Reglamento marco de funcionamiento de las Facultades y Escuelas (artículo 22), la Junta de Facultad tiene encomendadas las siguientes funciones en relación con los planes docentes:

- *Elaborar las líneas generales de la política académica del Centro.*
- *Aprobar directrices de actuación y establecer criterios básicos de organización y coordinación de las actividades docentes.*

Código Seguro de verificación: DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO MIGUEL ANGEL ABALLE VILLERO	FECHA	16/05/2013
ID. FIRMA	angus.uca.es	DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==	PÁGINA 1/2
 DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==			

- Establecer su plan de ordenación académica, así como su evaluación y el control de su cumplimiento.

La antelación con la que se realiza la planificación docente del curso siguiente, provoca dificultades en su cumplimiento derivadas fundamentalmente de faltas sobrevenidas de profesorado o espacios. Aunque los Departamentos tienen, en coordinación con los equipos de gobierno de los Centros, la obligación de atender la docencia de las asignaturas que conforman un plan de estudios, a veces se hace imprescindible una modificación parcial de los planes docentes para garantizar dicha docencia. Con el fin de dar una solución rápida a estas dificultades, se cree necesario que las decisiones de modificaciones parciales de los planes docentes recaigan en la Comisión de Garantía de Calidad.

Por todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 45.1 del RGA, la Junta de Facultad delega en la Comisión de Garantía de Calidad la función de control del cumplimiento de los planes de ordenación académica y encomienda a la misma la decisión de aprobación de modificaciones parciales de dichos planes en los siguientes casos:

1. Los Consejos de los Departamentos certifican la imposibilidad de atender la docencia con el plan vigente.
2. El Consejo de Dirección certifica la imposibilidad de organizar la docencia con el plan vigente.
3. Para corrección de errores y cumplimiento de normativas y reglamentos.

En cualquier caso, la Comisión velará por que los cambios causen el menor perjuicio posible a los alumnos matriculados. La Junta de Facultad retomará para sí estas funciones cuando así lo apruebe la mayoría simple, revocando esta delegación (artículo 46.3 del RGA).

Lo que firmo en Puerto Real a dieciséis de mayo de 2013
con el VºBº del Sr. Decano.

Código Seguro de verificación: DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO	FECHA	16/05/2013
	MIGUEL ANGEL ABALLE VILLERO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==	PÁGINA 2/2
 DQmEVhQ915vrURFZJ4CLsA==			

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R91REC/2013, de 14 de mayo de 2013, por la que se realiza la proclamación de electos en las elecciones parciales a miembros de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno en representación del sector de estuantes y a representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector UCA/R63REC/2013, de 11 de marzo.

De acuerdo con los criterios, el calendario y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 11 de marzo, a la vista de las elecciones celebradas el día 14 de mayo de 2013,

RESUELVO

Proclamar como candidatos electos a miembros de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno en representación del sector de estuantes y a representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución del Rector UCA/R63REC/2013, de 11 de marzo, a los que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Electoral General, la presente proclamación agota la vía administrativa.

Cádiz a 14 de mayo de 2013

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo

ANEXO I

COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SECTOR DE ESTUDIANTES

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS

ARRANZ MARTÍNEZ, ALFONSO FRANCISCO
PALOMARES GODOY, VICENTE JESÚS
PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL
RODRÍGUEZ ALCONCHEL, SELENE

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS

PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL

COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVESITARIA

PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL

ANEXO II

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SECTOR DE ESTUDIANTES

ARRANZ MARTÍNEZ, ALFONSO FRANCISCO

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R076RECN/2013, de 22 de abril de 2013, por la que se cesa a D^a. Paloma Braza Lloret como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De conformidad con el artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Paloma Braza Lloret, Catedrática de Universidad, como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 26 de febrero de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078RECN/2013, de 22 de abril de 2013, por la que se cesa a D^a. Bárbara Eizaga Rebollar como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado con fecha 19 de abril de 2013 por la Sr^a. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Bárbara Eizaga Rebollar, Profesora Contratada Doctora, como Secretaria del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, con efectos económicos y administrativos de 22 de abril de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083REC/N/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se resuelve nombrar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la IV Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz y de acuerdo con el Documento del Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Dirección, en Sesión Ordinaria el 10 de junio de 2010

RESUELVO

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Evaluadora de la IV Edición de los Premios de Reconocimiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz:

Presidente

- D. Manuel Gómez Ruiz

Vocales a propuesta de la Gerencia

- D. Miguel Duarte Barrionuevo
- D. Antonio Yebenes Montoso

Vocales a propuesta del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad

- D. Alejandro Pérez Peña
- D. Juan Antonio Poce Fatou

Vocales a propuesta de los Órganos de Representación del PAS

- D^a. M^a. Ángeles García Ortiz
- D^a. Carmen Velázquez García

Secretario

- D. Juan Marrero Torres, Jefe Dpto. Planificación y Contratación de Personal con funciones de Director de Personal

Cádiz, 2 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R084REC�/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Jacinto Espinosa García como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 3 de mayo de 2013,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Arcila Garrido, Profesor Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 3 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085REC�/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Jacinto Espinosa García como Vicedecano de Grados y Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento de D. Jacinto Espinosa García como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086REC�/2013, de 3 de mayo de 2013,

RESUELVO,

Cesar a D. Jacinto Espinosa García, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Grados y Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 3 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086REC�/2013, de 3 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jacinto Espinosa García como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Jacinto Espinosa García como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras de 3 de mayo de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jacinto Espinosa García, Profesor Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 7 de mayo de 2013.

Cádiz, 3 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087REC/N/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del cese de D. Manuel Arcila Garrido como Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con efectos de 6 de mayo de 2013, de conformidad con el artículo 6.1 del Reglamento de Consejo de Gobierno y del artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Arcila Garrido como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con efectos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088REC/N/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De acuerdo con lo previsto en el artículo 211.5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, y el Acta de escrutinio de las elecciones celebradas el 7 de mayo de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Sáez González, Decano de la Facultad de Derecho, como representante de Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con efectos de 7 de mayo de 2013.

Cádiz, 6 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R089REC�/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D^a. Nuria Campos Carrasco como Vicedecana de Posgrado y Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento del nuevo equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Nuria Campos Carrasco, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Posgrado y Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090REC�/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D^a. Antonia Viñez Sánchez como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento del nuevo equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Antonia Víñez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones Institucionales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091RECN/2013, de 6 de mayo de 2013, por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze como Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento del nuevo equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluze, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a los miembros del equipo decanal de la Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 7 de mayo de 2013.

- D^a. Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá, Profesora Contratada Doctora, como Vicedecana de Grados y Ordenación Académica.
- D. Vicente Castañeda Fernández, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Posgrado y Calidad.
- D^a. Antonia Víñez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Relaciones Institucionales.
- D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras.

Cádiz, 7 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093REC/N/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a D. Jorge Guerrero Valle como Director de Secretariado de Representación del Alumnado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Alumnos, D. David Almorza Gomar,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jorge Guerrero Valle, Alumno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, como Director de Secretariado de Representación del Alumnado de la Universidad de Cádiz, con efectos de 7 de mayo de 2013.

Cádiz, 7 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094REC/N/2013, de 7 de mayo de 2013, por la que se nombra a D^a. Anna-Lena Brucks como Directora de Secretariado de Iniciativas del Alumnado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Alumnos, D. David Almorza Gomar,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Anna-Lena Brucks, Alumna de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz, como Directora de Secretariado de iniciativas del Alumnado de la Universidad de Cádiz, con efectos de 7 de mayo de 2013.

Cádiz, 7 de mayo de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *
